



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa

Usos y costumbres en la región mixteca de Oaxaca

Diferencia e identidad

en el marco del federalismo mexicano

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A

P R E S E N T A

NICOLAS TOLENTINO LÓPEZ AVENDAÑO

MATRÍCULA: 93224838

ASESOR:
MTRO. TELESFORO NAVA VAZQUEZ
MEDINA

LECTOR:
PROF. VALERIANO RAMIREZ

Iztapalapa, Ciudad de México, septiembre, 2004



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

Usos y costumbres en la región mixteca de Oaxaca

Diferencia e identidad

en el marco del federalismo mexicano

T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A

P R E S E N T A

NICOLAS TOLENTINO LÓPEZ AVENDAÑO

MATRÍCULA: 93224838

ASESOR:
MTRO. TELESFORO NAVA VAZQUEZ
MEDINA

LECTOR:
PROF. VALERIANO RAMIREZ

Iztapalapa, Ciudad de México, septiembre, 2004



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

★ FEB. 2004 ★

C. S. H.

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

ÍNDICE

PRÓLOGO

INTRODUCCIÓN

—

1. LOS DERECHOS HISTÓRICOS DE LOS INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA

-
- 1.1. Introducción
 - 1.2. La herencia colonial
 - 1.3. América Latina Indígena; en busca de la autonomía
 - 1.4. Autonomía regional en Nicaragua.
 - 1.5. Conclusión

2. LOS MUNICIPIOS DE OAXACA: USOS Y COSTUMBRES

- 2.1. Introducción
- 2.2. La diversidad
- 2.3. Los municipios de Oaxaca
- 2.4. Conclusión

3. USOS Y COSTUMBRES Y DERECHO CONSUECUDINARIO EN LA MIXTECA OAXAQUEÑA

- 3.1.-Introducción.
- 3.2. Antecedentes históricos
- 3.3. La democracia de los usos y costumbres
- 3.4. Factores de cambio de los usos y costumbres
- 3.5. Conclusión

4. FEDERALISMO, AUTODETERMINACIÓN Y USOS Y COSTUMBRES

-
- 4.1. Introducción
 - 4.2. Los Acuerdos de San Andrés.
 - 4.3. La contrapropuesta gubernamental.
 - 4.4. El caso oaxaqueño, una nueva estrategia.
 - 4.5. Conclusión

CONCLUSIONES GENERALES

FUENTES CONSULTADAS

AGRADECIMIENTOS

Taa shaá vishi ñialli cuu tiunro
(Gracias a la gente de nuestro pueblo)

Quiero agradecer a todas aquellas personas que tuvieron que ver para dar por concluido esta tesina.

Va un agradecimiento y reconocimiento a todos aquellos indígenas de la mixteca oaxaqueña que enriquecieron mi entender de los usos y costumbres. Evidentemente por si sólo nuestro conocimiento en esta materia en muy pobre; de ahí que hay que recurrir a todos los medios posibles para terminar satisfactoriamente este trabajo.

Después de un buen tiempo de abandonar los inicios de este trabajo, tuve el apoyo de mi familia para desempeñarlo y concluirlo satisfactoriamente, va un agradecimiento para ellos.

Para mis raíces en Jocotipac, en donde viví y aprendí muchas cosas de la cultura mixteca. Que la razón y la historia se imponga para seguir conservando los usos y costumbres en esta comunidad y superar las diferencias.

Para Eduardo y Gabriela con cariño.

PROLOGO

Los usos y costumbres de los mixtecos de manera natural se define como parte de su vida en comunidad y de manera individual se asume como tal. Son el todo de su vida política, cultural, económica y religiosa. La característica de mayor relevancia ante los ojos de cualquier investigador es la cuestión del Tequio. El Tequio es una forma muy particular y propia de los mixtecos, donde todo mundo se ve obligado a participar con su trabajo o en especie para un beneficio comunitario. De igual forma es común el apoyo mutuo entre personas, esto a un nivel más de vecinos. Por ejemplo, cuando alguien construye su casa o es responsable de sacar la fiesta del pueblo; es común que la gente llegue con ofrecimientos en especie y, si hay forma de aportar un día o el tiempo que cada quien determine, aportan su trabajo sin distinción de sexo o edad, siempre es bien recibida.

El espíritu cooperativo de estos pueblos les ha permitido mantenerse cohesionado de alguna forma. Con esto no quiero decir que es la panacea o algo así por el estilo. Evidentemente existen problemas de comunidad. Recientemente la cuestión religiosa y la intromisión del Gobierno Estatal en los asuntos de los municipios son factores desestabilizadores que empiezan a dividir de alguna forma a las comunidades.

Con este trabajo pretendo contribuir a la corta lista de trabajos que hay sobre la zona mixteca, y aún más, precisamente con la cuestión de los usos y costumbres del poder tanto de los pueblos indígenas como del gobierno estatal que también los hay. Y siendo consecuente con los usos y costumbres, quisiera que este trabajo se tome en cuenta como parte de un Tequio para los pueblos mixtecos.

Hoy en día en Oaxaca, 418 municipios se rigen por el sistema de usos y costumbre de un total de 570 municipios.

INTRODUCCIÓN

La investigación de la vida política de los indígenas de México, ha sido abordada por algunos investigadores con más interés a partir del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en enero de 1994. Desde entonces, la cuestión indígena pasó a ser parte importante de la agenda de discusión política de los diferentes actores sociales y políticos del país. La importancia de abordar este tema, radica en la necesidad de aportar en su caso y conocer más sobre esta cuestión, dado el escenario político que vive nuestro país hoy en día. Es necesario recapitular que ha sucedido con la cuestión indígena a lo largo de estos tres sexenios de gobierno.

El problema radica en como resolver la problemática indígena sin que se ponga en peligro la unidad nacional, evidentemente desde una visión de estado. Aunque también, es la misma concepción de los movimientos indígenas; hasta ahora no se plantea una idea contraria a la cuestión de la unidad nacional.

En el presente trabajo, se recoge las experiencias latinoamericanas con el propósito de localizar las posibles coincidencias en las demandas de los movimientos indígenas y cómo lo abordaron los distintos gobiernos en su momento con la idea de resolverlos.

Otra de las cosas, que se aterriza o se pone en primer plano en esta investigación es el caso de Oaxaca; tanto su perspectiva histórica como su capacidad de organización y movilización para enfrentar los cambios que la misma realidad les impone, evidentemente nos estamos refiriendo al marco normativo de los usos y costumbres. El propósito en este caso, es que esta experiencia nos permita visualizar el contexto nacional e identificar las tácticas y estrategias del gobierno federal para resolver la cuestión de la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas.

Las prácticas de gobierno de los pueblos y comunidades indígenas de la mixteca nos ayudarán a razonar, que tanto es necesario una reforma constitucional y bajo que criterios se hará, dado que sin reconocimiento de estos en un marco jurídico nacional e integral, difícilmente se podrá contener un movimiento más amplio de carácter indígena.

Se concluye en la investigación con una comparación, de los términos de los Acuerdos de San Andrés firmados por el EZLN y el Gobierno Federal; incluyendo la reforma sobre materia indígena aprobada por el Congreso de la Unión en el año de 2001. También se da una especial atención a la Ley reglamentaria sobre los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca; evidentemente aterrizando en los conceptos y propuestas claves de cada documento.

CAPÍTULO 1

LOS DERECHOS HISTÓRICOS DE LOS INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA

“No hace mucho tiempo, la tierra estaba poblada por dos mil millones de habitantes, es decir, quinientos millones de hombres y mil quinientos de indígenas. Los primeros disponían de verbo, los otros lo tomaban prestado...”

JEAN-PAUL

SARTRE

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO I

La cuestión étnica en México y en América latina es un problema que se le ha enfrentado el Estado desde distintas perspectivas en los años más recientes. Sin embargo, una característica especial de las políticas gubernamentales desde la conquista y hasta los años de 1950 es la que algunos investigadores llaman, política "integracionista". Que consiste prácticamente en una pretensión, de que con las políticas gubernamentales, la diversidad cultural sea homogeneizada en muy poco tiempo.

Por ejemplo, el "*diseño de la educación hecho por José Vasconcelos bajo la idea del nacimiento de una nueva raza, denominada <<la raza cósmica>>, originó un pensamiento homogeneizante e individualista, con clara consigna de que el pasado era indio, pero el futuro sería todo, menos eso*" (Adelfo Regino Montes, 1999).

Esta concepción ha cambiado un poco actualmente, o en todo caso solo ha cambiado de forma. De ahí que hoy en día se tenga un movimiento indígena como el EZLN y otras tantas que integran el Congreso Nacional Indígena (CNI). Actualmente se conoce una

gran diversidad de organizaciones indígenas; sin embargo, antes de la conquista y lo que duró ésta, la relación entre pueblos era muy limitado al comercio, u otro intercambio. Aunque después de la independencia comienza a existir un lazo más amplio entre los pueblos; pero muchas veces se dio bajo la estructura de Estado, lo cual era dependiente de lo que los gobiernos decidían. Lo que quiere decir que los pueblos y comunidades indígenas tienen pocas posibilidades de poder organizarse políticamente y plantear su sentir ante los cambios políticos e ideológicos. Con esto no quiero decir que no exista ninguna organización política interna, al contrario, existe y a existido desde antes de la conquista y esta estructura de organización social fue tomando su propia forma como respuesta a la dominación española, podemos decir que es el instinto de sobrevivencia de los indígenas y tuvieron que adaptarse a los cambios. Lo que no existía es la relación política entre la representación de la corona y las comunidades indígenas, pero si existía una relación de subordinación, sometimiento y explotación.

1.1 LA HERENCIA COLONIAL

La cuestión de la desigualdad sociocultural de México y de muchos países latinoamericanos, en especial la cuestión étnica, hoy en día se presenta como un serio problema a resolver por parte de los gobiernos de México y América Latina. De ahí pues, la necesidad de abordar este tema y analizar sus distintas perspectivas de solución, evidentemente, recurriendo a la formación social e histórica de nuestra nación.

Con la dominación colonial, los únicos que “podían” y tenían la posibilidad de obtener conocimientos y estar en contacto con las ideas de la “ilustración” eran los criollos. De ahí que sean ellos los que encabezaran los movimientos de independencia en la mayoría de los países latinoamericanos y sean criollos los que finalmente tenían bajo su control el poder del Estado.

La influencia del pensamiento europeo era tal que finalmente se planteó un proyecto de nación a partir de una concepción social homogénea. Dado que para este pensamiento era inconcebible la situación de la pluriculturalidad, entendemos entonces que de manera

natural este pensamiento se fue heredando de generación tras generación. En ese sentido, la cuestión de la heterogeneidad sociocultural no jugó un papel importante para la conformación de los Estados nacionales, quiere decir entonces que las formaciones sociales anteriores (me estoy refiriendo al origen indígena) a la conformación del Estado-Nación no son la continuidad de estos, sino se sustituyó de manera gradual por otro con nuevas ideas y nuevos tipos de las relaciones sociales, lo que finalmente fue el principio de la formación del Estado Moderno en el que claramente tiene características totalmente distintas, que se distinguen por sus rasgos capitalistas.

Para los estadistas latinoamericanos tampoco conciben la cuestión de la pluriculturalidad. Sino al contrario, la cuestión étnica se concibe como un “reducto de la conquista”¹ Del que más temprano que tarde este reducto tendría que desaparecer o pasaba a integrarse a la “sociedad”.

La idea es no centrarse demasiado en el análisis histórico, teórico del Estado-Nación, lo que pretendo es tener las nociones básicas para comprender finalmente del carácter de las formaciones sociales latinoamericanas y su composición sociocultural.

En este marco de ideas, podemos apreciar que en la ideología latinoamericana existe al menos dos vertientes que pretenden explicar el asunto del Estado-Nación; por un lado aquellos que pugnan por la formación del Estado nacional desde la heterogeneidad étnica nacional y por otra parte aquellos (que viene siendo la postura oficial de los gobiernos latinoamericanos) que conciben a un Estado homogéneo, que la cuestión étnica, es sólo un asunto de integración, por lo tanto es superable, no se quiere reconocer una realidad, la diversidad.

Las formaciones latinoamericanas durante la colonia, lejos de ser integral va creando condiciones de exclusión en los terrenos políticos y económicos. En la etapa de consolidación de la vida independiente de los países latinoamericanos la cuestión étnica se apreciaba de la siguiente manera:

¹ Díaz Polanco Hector. *Autonomía regional, siglo XXI* 2ª edición, 1996, p. 27

“la cohesión étnica de las comunidades dominadas y explotadas se concibe también como una de aquellas herencias de la colonia que debe esfumarse en el proceso de construcción nacional. El punto no era anular cualquier relación que permitiera oprimir y explotar al indio colonizado(...), sino negar la misma identidad básica de las etnias diferenciadas”²

Evidentemente, en la cohesión étnica es donde están los intereses enfrentados, entre la integración y la pluralidad étnica; mas allá de los conceptos y derechos, están los intereses por los recursos naturales bajo el dominio comunal, situación que le da identidad propia a cada etnia y que los conquistadores empeñados en modificar esta relación social, impusieron una nueva forma, en donde encontramos ya a los terratenientes, caciques, haciendas, actores que cumplen fielmente la tarea de la metrópoli y la suya, el sometimiento y la explotación.

No encontraremos en el perfil de las formaciones sociales de Latinoamérica ninguna particularidad sobre la multiétnicidad, es incomprensible esta problemática en la conformación de los Estados-nación.

“es evidente que el carácter de sociedad colonial influyó de manera determinante en el proceso de Constitución nacional...en Hispanoamérica, la construcción de los Estados nacionales se vinculó no sólo con la supresión de los fueros y relaciones serviles, sino que supuso además el rompimiento formal de las ataduras colonial”³

Históricamente esta situación tuvo ese desenvolvimiento por la influencia del pensamiento libertario de Europa, la Revolución Francesa, la Ilustración, la Revolución Norteamericana y otros eventos importantes que marcaron nuevas aspiraciones que en Hispanoamérica esas aspiraciones le dieron cauce los criollos ilustrados, concretada en

² Ibid, pag. 27

³ ibidem, pag. 28

los movimientos independentistas en los cuales, plantearse en ese momento el asunto étnico podía entenderse que pondría en peligro la consolidación del Estado-Nación independiente y se aplazara o simplemente se eludía hablar del tema. En México, no es sino hasta la primera mitad del siglo xx cuando se empieza a reivindicar la cuestión étnica a raíz de la Revolución de 1910.

En toda América hoy en día existe aproximadamente “alrededor de 30 millones de individuos que forman parte de numerosos grupos étnicos”⁴ Y es a todo este conjunto de personas a las que las políticas de los gobiernos a tratado de aplicarle una “medicina”. La mayoría de los gobiernos latinoamericanos diseñaron una política indigenista llamada integracionista, el que “ propugna este indigenismo es el sistema capitalista, a menudo embozada bajo la fórmula de incorporación a la <sociedad nacional>”⁵

En México sucede algo semejante. La política del Estado mexicano le apostaba fuertemente al efecto “absorbente”. Sin embargo, en los hechos no se abandonaba la política integracionista sino más bien se cambia de táctica para “atraer” a las etnias para que adopten los valores y formas de vida que se creía que deben ser nacionales.

Ya no se trata pues, de una pretensión abierta de destrucción, desintegración de las culturas étnicas, sino el proyecto era una desintegración gradual; desplazar los valores socioculturales de los indígenas a nivel nacional por los valores que el Estado pensaba que debía ser para toda la sociedad.

Efectivamente, la política integracionista se aplica en diferentes momentos en América Latina. En México se empieza a aplicar a partir del gobierno de Lázaro Cárdenas, es en este periodo de gobierno cuando se empieza a reconocer, si no la importancia de la participación, sí al menos que es un problema la cuestión indígena; y por lo tanto serían los mismos indígenas los actores que tenían que construir la nueva relación social. Sin embargo, los indígenas, son ellos mismos los impulsores del integracionismo pero a la vez son los impulsores del desplazamiento de las culturas étnicas.

⁴ CLALI. “La cuestión étnico-nacional en América Latina”. En la revista reimpresiones de Antropología Americana del Instituto panamericano de geografía e historia. 1984

⁵ ibid pag. 9

Toda esa estrategia para la “unidad nacional” y para construir una hegemonía cultural; en toda la historia de México se ha estado manejando esa doble contradicción, integración-destrucción y viceversa. Este lenguaje definitivamente es producto del pensamiento capitalista; cuando en el discurso se dice que busca la homogeneidad e igualdad en los hechos va creando desarrollos desiguales. Pero no siempre la cuestión étnica es un tema de primer plano para los gobiernos, ya que como se ha mencionado a sido una cuestión que los gobiernos no han querido reconocer como tal y sólo es parte de la agenda en momentos electorales o cuando los indígenas se han organizado para exigir sus derechos.

Lejos de lograr esa hegemonía sociocultural, la política estatal a dejado a un lado el problema étnico nacional; pero no se descuida la “hegemonía dominante”. “...en los estados nacionales latinoamericanos se mantiene hasta hoy la incertidumbre acerca de una integración “adecuada”, especialmente en los casos en que se fundan en las formaciones sociocultural o étnicamente diversos” (Díaz-Polanco, 1996, 266 P)

1.2 AMÉRICA LATINA INDÍGENA, EN BUSCA DE LA AUTONOMÍA.

Según Díaz-Polanco⁶, la problemática étnica empezó a tomar un nuevo “perfil” en los años ochenta, en países como México, Brasil, Guatemala, Nicaragua, Perú, y Ecuador, y otros. Primero como un tema que empieza a cobrar importancia en los círculos académicos y especialistas en la materia y posteriormente pasa a ser de interés de sectores amplios de la sociedad. Sin embargo, esto no fue de gratis. Todo esto fue como resultado de importantes procesos de cambio, tanto teóricos-políticos y como el desarrollo mismo de la lucha indígena en general. Estos movimientos indígenas se insertaron en

⁶ ibidem, p. 111

movimientos de carácter nacional, principalmente de carácter político-militar. Por lo tanto, no se trata de un movimiento aislado que lucha por sus demandas sectoriales, sino de un movimiento mucho más amplio que lucha por un cambio nacional y en donde sus demandas son nacionales. Evidentemente, para lograr una comprensión más clara sobre la situación étnica, del papel que ha jugado los indígenas en las formaciones sociales en cada país; fue necesario pasar por una serie de eventos políticos, desde la represión, desaparición, cooptación, en fin una serie de cosas que el Estado pueda poner de barrera para que el movimiento indígena no avance. De ahí que muchas etnias se sumaran o gestaran movimientos armados para ampliar su radio de acción.

Las organizaciones indígenas de Latinoamérica construyeron alianzas a nivel nacional de esa forma se fueron construyendo organizaciones revolucionarias. Los ejemplos más evidentes son los movimientos revolucionarios en Guatemala y Nicaragua con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y el Frente Sandinista de Liberación nacional. De manera similar sucedió en Ecuador, Colombia, Perú y México podría ser un ejemplo más actual.

Por otro lado, las organizaciones nacionales progresistas también han avanzado en ese sentido. Su concepción política e ideológica cambió de perfil con respecto a la multiétnicidad, reconociendo así:

“la necesaria participación de los grupos étnicos en la vida sociocultural, económica y política del país, y también respecto a la urgencia de transformar patrones nacionales que permitan efectivamente dicha participación en condiciones de respeto a la pluralidad” (Díaz-Polanco, 1996)

Es en este contexto como se desarrolla la lucha étnica por el régimen de Autonomía. Además de ser una alternativa para la solución de los conflictos étnicos-nacionales y como marco de convivencia social.

El resultado de la discusión y lucha por la autonomía por primera vez se vio en Nicaragua (tema que retomaremos mas adelante) y posteriormente en otros países despierta aún mayor interés por la autonomía. Tanto es así que, la cuestión de la

autonomía a sido tema de debate en foros internacionales como es la misma ONU, en 1988 un grupo de trabajo presentó una propuesta de “Declaración Universal sobre los Derechos Indígenas” que en el art. 23 dice:

“El derecho colectivo a la autonomía en cuestiones relacionadas con sus propios asuntos internos y locales, incluso la educación, la información, la cultura, la religión, la sanidad, la vivencia, el bienestar social y las actividades tradicionales y económicas de otro tipo, la administración de tierras y recursos, y el medio ambiente, así como los impuestos internos para la financiación de las funciones autónomas”⁷

De la misma manera en Ginebra el 7 de junio de 1989 se firma el convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes en el que se retoma el espíritu de la “Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos...”⁸ Convenio que se aplica según el artículo 1 de la parte 1...

- a) *“a los pueblos tribales en países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial”.*
- b) *“A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras, estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas”*

Evidentemente este logro es resultado de largas luchas por el reconocimiento de los derechos indígenas y contra la discriminación en todo el mundo; es el resultado palpable

⁷ Documento citado por Díaz-Polanco en Autonomía regional. P. 120

de la resistencia de los pueblos colonizados y que han logrado de alguna forma su independencia. En el marco de la celebración del V centenario del “descubrimiento de América” o “encuentro de dos mundos” se convirtió en una revisión crítica de este hecho y se empezó a conquistar espacios para reivindicar pertenencia y derechos sobre sus culturas y sus territorios. Los años de 1988-1989 son el parteaguas del movimiento indígena; adquiere un nuevo perfil que diferenciaría de la lucha que hasta en esos momentos se había librado, la lucha económica; es el momento que esta lucha va más allá de las necesidades económicas, ahora la lucha es por libre autodeterminación y la autonomía. El inicio de este movimiento en México es marcado por “...dos grandes reuniones nacionales de representantes indígenas en Matías Romero Oaxaca (29 y 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 1989) y en Xochimilco, que se insertaban en una corriente indianista latinoamericana y mundial...”⁹

De esas reuniones nacionales salió una comisión para asistir al Encuentro de Organizaciones Campesino-indígena que se llevaría a cabo del 7 al 12 de Octubre del mismo año.

El movimiento indígena en México, particularmente en la década de los 80's después de varios intentos del gobierno por cooptarlos, de “integrarlos” al proceso de desarrollo de la nueva fase del capitalismo, el neoliberalismo; el gobierno desata una fuerte campaña represiva en contra de éstos. Situación que obligó a estas organizaciones a definir claramente sus reivindicaciones y marcar diferencia de objetivos con respecto al movimiento campesino, hay un “...proceso de ajuste, recomposición de sus actores, redefinición de sus reivindicaciones, surgimiento de nuevos protagonistas, apertura de nuevos frentes de lucha y reagrupamiento de fuerzas...”¹⁰

También la década de los 80's es una de movimientos pacíficos, de poner en primer orden las demandas sociales y políticas, de búsqueda de espacios de expresión, de unidad en el continente hispanoamericano. Aprovechando la coyuntura del V centenario del

⁸ Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

⁹ Bermegillo, Eugenio. “El año que murió el indigenismo” en Hojarasca, Suplemento mensual de la Jornada. N° 30 oct. 1999.

¹⁰ Sarmiento S. Sergio. “El movimiento indio mexicano y la reforma del Estado” en Cuadernos del Sur. Revista de Ciencias Sociales. Año 7, mayo de 2001, Oax. México, 165 pgs. (p. 77)

“encuentro de dos mundos” el movimiento indígena ecuatoriano es uno de los mejores ejemplos de la lucha indígena por la autonomía y la búsqueda de su identidad. En 1986 el movimiento indio ecuatoriano se conformó en “Confederación Nacional Indígena de Ecuador (CONAIE) y en 1990 surge el primer levantamiento “...con sus 16 puntos del Mandato por la Vida, paralizó por completo al país y demostró que el indígena no es un mito, sino una realidad viviente, con sus propios principios, costumbres y tradiciones”.¹¹

1.3 AUTONOMÍA REGIONAL EN NICARAGUA

Nicaragua territorialmente está integrada por dos regiones; 1) la región de la costa Atlántica en la que habitan mayoritariamente indígenas como los miskitos, sumos y ramas y 2) la región del pacífico, poblado mayoritariamente por mestizos. Esta división regional marcada sociocultural y económicamente es la que finalmente va a permitir la adopción del régimen autonómico regional. Aún con el triunfo de la revolución Sandinista en 1979 y algunos años posteriores , el asunto indígena era algo todavía nebuloso, sin claridad en sus planteamientos. Sin embargo, no es sino hasta mediados de 1984 cuando se empieza a plantear la necesidad de abrir una discusión nacional sobre el asunto étnico.

1. La adopción de la autonomía regional en Nicaragua responde esencialmente a dos aspectos: 1) el grado de madurez política de las organizaciones indígenas y no indígena para retomar la cuestión autonómica para resolver los conflictos étnicos nacionales y 2) la configuración sociocultural y económica, o sea, la distribución territorial-poblacional indígena y mestiza. Aunque el proceso de desarrollo económico evidentemente tiene que ver con la influencia de las empresas nacionales e

¹¹ Bermejillo, Eugenio. “Una década de levantamientos pacíficos” entrevista con Lourdes Tiban, en Hojarasca N° 19, suplemento mensual de la Jornada, México, D. F. Nov. 1998.

internacionales que se instalaron en la zona no indígena como resultado del proceso colonizador.

“Al triunfo de la Revolución Popular Sandinista, la cuestión étnica estaba planteada en Nicaragua, pero con poca formulación y entreverada con otros temas e interés políticos...”¹²

Sin embargo, los mismo errores políticos del gobierno sandinista en sus inicios, de reducir la cuestión étnica en problema meramente del campesino, lo que posteriormente obligó a que finalmente se retomara la cuestión de la autonomía.

“El 6 de diciembre de 1985 se constituyó la Comisión Nacional de Autonomía” (Díaz-Polanco, 1996). Este sería el inicio de una serie de trabajos, tanto de discusión como de consulta y que se concreta en “julio de 1986 con el Estatuto de Autonomía y se aprueba el 2 de septiembre de 1987 y publicada el 30 de octubre del mismo año” (Ortega, 1994).

Se establece la autonomía regional en Nicaragua sobre el principio de la libre autodeterminación del Estado Nacional frente a otros Estados. Bajo una nueva concepción de Estado y, ante la pluralidad étnica de la Costa Atlántica forzosamente tenía que reconocerse los derechos históricos de los pueblos y comunidades, promoviendo así la preservación de las identidades socioculturales en el “seno de un nuevo Estado Unitario”(Ortega, 1994). En ese sentido, se conformaron dos grandes regiones autónomas multiétnicas.

Según Manuel Ortega¹³ el régimen de autonomía en Nicaragua se concibió en tres grandes principios:

1.- “Reconocer que la respuesta a las demandas históricas de las etnias de la Costa Atlántica pasa por el reconocimiento de derechos particulares que permita el desarrollo de sus identidades. Tanto en lo económico, políticos, sociales y culturales...”

¹² Ortega Hegg, Manuel. “Problemática étnica, región y autonomía” en Boletín de Antropología Americana. No. 30

¹³ _ ibid. P. 21

2.- *“El segundo principio establece el respeto al Estado unitario establecido por la Constitución Política sobre la base de las particularidades históricas que ha llevado a configurar la actual nación plural nicaragüense.”*

3.- *“...promoción y preservación del respeto a la diversidad, la preservación entre las etnias y entre éstas y la población mayoritaria del país...”*

Como podemos ver, el impulsor del régimen de autonomía fue el FSLN durante el gobierno de Daniel Ortega, sin embargo, con la derrota electoral de los sandinistas y el triunfo de Violeta viuda de Chamorro la puesta en práctica de la Autonomía Regional empieza a tropezar con una serie de obstáculos y contradicciones internas. Dado que con el cambio de gobierno también hubo cambio en el modelo social de tal forma que la política para con las etnias se perfiló en otro sentido.

Las condiciones nacionales e internacionales, principalmente en lo económico hace cambiar el papel del Estado nicaragüense y de igual forma sucede con el resto de los Estados latinoamericanos.

“Es evidente que la debilidad de los gobiernos autónomos tiene que ver con las expresiones regionales de las divisiones que provoca la polarización nacional, pero también con los propios enfrentamientos de las fuerzas políticas y sociales de ambas regiones”¹⁴ en Nicaragua.

Como podemos ver, el proceso para adoptar la autonomía regional en Nicaragua no fue algo fácil, fue un proceso que tuvo que lidiar con procesos internos, crisis económicas, la intromisión del gobierno norteamericano, intereses de empresas transnacionales y la apertura misma de la discusión desde las comunidades, casa por casa, se llevó poco más de tres años.

¹⁴ Ortega Hegg, Manuel. “Autonomía regional y neoliberalismo en Nicaragua” en Boletín de Antropología Americana. Julio-1992.

CONCLUSIÓN AL CAPÍTULO I

En este capítulo hemos concluido con el caso de Nicaragua, dado que es el caso que mejor refleja el caso mexicano o en los mejores de los casos, nos permite con algunos elementos para analizar el caso mexicano. Evidentemente las condiciones y escenarios de nuestro caso está muy lejos a la realidad étnica de nuestro país. Sin embargo, la similitud lo encontramos en que tanto el movimiento revolucionario nicaragüense y mexicano enarbolan la autonomía como principal bandera de lucha. La lucha por la autonomía indígena no implica en ningunos de los casos que se busque el poder político como fin.

La importancia de retomar el ejemplo de Nicaragua, radica en cómo se resuelve el problema étnico. Y que aún, con un gobierno revolucionario o surgido de la revolución; no se tenía una visión sumamente madura como para abordar de inmediato el problema. Lo cual, fue necesario la movilización de las organizaciones indígenas y plantear al gobierno y a la sociedad en general sobre la urgente necesidad del reconocimiento de sus derechos indígenas.

Pero también vemos que, para que madure la cuestión de la autonomía regional es necesario la continuidad del modelo social que le da origen; o en todo caso la toma de decisiones en los gobiernos debe cuidar no alterar el desarrollo de esta estructura. En ese sentido, no basta que la autonomía sea una declaración de ley y reconocimiento de los gobiernos, sino es fundamental el impulso del desarrollo y organización de ésta, que involucraría a actores políticos tanto públicos como de la sociedad en general.

CAPÍTULO 2

OAXACA: LOS USOS Y COSTUMBRES Y LOS MUNICIPIOS.

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO II

Una vez que más o menos se tiene algunos elementos básicos conceptuales e históricos y con el apoyo del caso Nicaragua, en este capítulo nos trasladamos hasta el Estado de Oaxaca; dado sus características étnicas y de organización de los indígenas, es importante para esta investigación.

El Estado de Oaxaca tiene un total de 570 municipios de los cuales más de 400 municipios se rigen por los usos y costumbres y éstos frente al número nacional de municipios representa entre un 50 y un 60%.

La cuestión de las organizaciones, evidentemente ha estado avanzando y creciendo desde 1972 y una de las características es que la mayoría desarrollan su trabajo político de manera paralela a los partidos políticos; el cual se ve reflejado en los resultados electorales que los partidos de oposición obtuvieron en los años 70's y 80's. En ese

sentido, vemos que para estas organizaciones, la cuestión electoral pasa a un segundo plano.

Para las comunidades indígenas de Oaxaca, lo que rige su vida política y religiosa son los usos y costumbres que son herederas desde hace varios siglos y se sigue reproduciendo desde cualquier lugar que se encuentren los indígenas, en este caso, los emigrantes tanto en las grandes ciudades de nuestro país y a los Estados Unidos de Norteamérica no dejan de organizarse para mantener y seguir reproduciendo los usos y costumbres, que finalmente es una forma de vida que de alguna forma se va heredando de generación en generación.

2.1 LA DIVERSIDAD

El estado de Oaxaca se diferencia del resto del país por su composición geográfica, social y cultural entre otras cosas. En la cuestión geográfica, este estado está atravesado por grandes sierras; la Sierra Madre del Sur que alcanza los 2 mil metros de altura y la Sierra Madre de Oaxaca con una altura aproximada de 3 mil metros, aparte de la Sierra Madre atravesada y la Sierra Madre de Chiapas. (*Pueblos indígenas de México. Mixtecos, INI-SEDESOL, 1994, 26pp*).

Dado estas características geográficas la población oaxaqueña se encuentre muy dispersa y por lo tanto dificulta la comunicación entre ellas. Según el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información (INEGI) la población hablante de lengua indígena de 5 años y más en el año 2000, Oaxaca tiene las siguientes cantidades 538,255 hombres y 582,057 mujeres lo que da un total de 1,120,312 indígenas. Mientras que en el país existe alrededor de 2,985,872 hombres indígenas y 3,058,675 mujeres que hablan alguna lengua indígena, lo que da un total de 6,044 547 ; si a esto le sumamos a los que ya no hablan su lengua materna y no por eso dejan de ser indígenas, dato que no se encuentra fácilmente.

En lo que respecta a la formación social; la población indígena le da una característica especial; junto con otros elementos como la tenencia de la tierra comunal, el trabajo comunitario como el tequio, la guelaguetza agrícola, la medicina tradicional; la visión religiosa, la concepción de la familia, etc. Todo esto se relaciona o se resume en una concepción de vida comunitaria.

El esquema económico que presenta Oaxaca, es con características de subordinación al capital nacional e internacional en lo que respecta a la economía campesina, preferentemente por la vía de la comercialización de productos como el café, la caña y el tabaco. El acaparamiento de tierras en lugares estratégicos. De igual forma la poca industria que existe está muy focalizada, lo que ha provocado un alto grado de migración campesina tanto a las ciudades del norte del país como a ciudades de E. U.

El aspecto político que presenta el estado de Oaxaca, según Víctor Martínez:

“se caracteriza por la existencia de un amplio, diverso, pero también disperso movimiento popular, especialmente a partir del surgimiento de la Coalición Obrero Campesino Estudiantil de Oaxaca (COCEO) y la del Istmo (COCEI) , en 1972 y 1974 respectivamente... El Frente Campesino Independiente de Tuxtepec (1976); la Organización para la Defensa de los Recursos Naturales y Desarrollo Social de la Sierra Juárez (1980); Movimiento Magisterial de la Sección XXII del SNTE (1980); Movimiento de Unificación y Lucha Trique (1980?); Asamblea de Autoridades Zapotecas de la Sierra (1981)”¹⁵

Estas organizaciones y otras que no se incluye en esta lista son las que dieron origen a otras tantas organizaciones que actualmente existen en las diferentes regiones de Oaxaca.

Una de las características de estas organizaciones es que frente a los partidos políticos han mantenido sus reservas, lo cual se refleja muchas veces en los resultados electorales que obtienen los partidos, principalmente de oposición.

¹⁵ Martínez Vázquez Víctor. “Negociación y conflicto en Oaxaca” en Municipios en conflicto. Coord. Carlos Martínez Assad. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. Pag.204

Las organizaciones populares y campesinas hasta los años 70's a juicio del mismo autor citado, Víctor Martínez, ha estado actuando de manera muy dispersa a excepción por la lucha contra el gobierno de Zárate Aquino que concluye con la caída de éste el 3 de marzo de 1977.

Por otro lado, esta dispersión también se refleja en el gobierno y en el PRI, por que cada grupo político tiene su cuadro medio y de tal forma tienen influencia en alguna región, además que cada grupo cuenta con el apoyo del Presidente de la República en turno. La disputa del poder político entre estos grupos se refleja en quienes han ocupado la gubernatura, dado que el gobierno lo ejerce un grupo con el apoyo incondicional del caciquismo que en ciertas regiones son mas evidentes. Sin embargo, la unidad se refleja cuando tienen que disputarse las elecciones frente a los partidos de oposición.

El caso más reciente, es el enfrentamiento entre el gobernador del Estado de Oaxaca, José Murat y el ex_secretario de Gobernación Diódoro Carrasco; que sus diferencias de grupo finalmente resaltan para poder ganar presencia en su partido y de esa forma consolidarse como grupo dominante.

2.2 LOS MUNICIPIOS OAXAQUEÑOS

Oxaca es uno de los estados de la República Mexicana que más municipios tiene que cualquier otro. Tiene un total de 570 municipios, casi la cuarta parte de lo que tiene el país entero.

*“Atrás de la gran mayoría de los municipios oaxaqueños se mantiene viva la comunidad como unidad social. En estas ha existido una tendencia histórica en que la reproducción social y su supervivencia están en relación directa con la defensa de su autonomía y su integridad territorial”.*¹⁶

Evidentemente se trata de la vida en comunidad y en especial de la comunidad indígena, que dentro de la formación social de Oaxaca es tan importante. Y aún mas para los

municipios en los que se mantiene el sistema de Usos y Costumbre o el Sistema de Cargos . En estos municipios se eligen a las autoridades y se toman decisiones en Asambleas lo cual le da un carácter democrático distinto al que conocemos comúnmente como sistema de partido.

Sin embargo, en los ayuntamientos que practican el Sistema de Usos y Costumbres o sistema de Cargos, posteriormente que la comunidad haya elegido a sus autoridades; se presenta un fenómeno que más o menos ya es conocido por mucha gente. El partido oficial, Partido Revolucionario Institucional (PRI), se adjudica y registra los nombres de los integrantes del cabildo como suyos. Pero, por otro lado, a estas comunidades, parece ser que no les interesa esta situación, sino lo que le importa es la forma como se ejerce el gobierno y conservar el municipio en sus manos. La vida política entonces se reduce en la comunidad y todo lo demás, las gestiones, las relaciones intercomunitarias pasan a un segundo plano que es importante pero no como el primero.

La forma como funciona los “Ayuntamiento Comunitarios” frente al Estado, para Víctor Martínez por ejemplo: se reduce en un simple mediador entre la sociedad civil y el estado. Pero para otros, como María del Carmen Pardo; que más allá de ser mediador, mas bien lo importante es la experiencia de la forma como se toma las decisiones para la gestión municipal.

“El grado de cohesión de la gestión municipal será la vía explicativa que permita obtener un mayor grado de confiabilidad en el análisis y en las conclusiones”¹⁷

Como ya se ha mencionado más arriba, Oaxaca se caracteriza por una gran dispersión de sus municipios. Una gran parte de éstos son pequeños, tanto territorialmente como en población. Para explicar de manera más detallada esta situación tomamos en cuenta un estudio que realizó Fausto Díaz Monte¹⁸ donde divide a los municipios en tres grandes grupos:

¹⁶ *ibid.*, pag. 206

¹⁷ *ibid.*, pag. 253

¹⁸ Fausto Díaz Monte (Coord). “Oaxaca: diversidad municipal y participación ciudadana” En busca de la democracia municipal. Mauricio Merino (coord.) colmex.

“Los rurales, integrados por todos aquellos municipios pequeños, con una economía de base agrícola, y poblados por mayoritariamente por grupos indígenas” y mantienen su gobierno por el sistema de usos y costumbres o sistema de cargos de forma gratuita, este sistema se registra en mas o menos 418 municipios. Aunque la forma como se implementa el Sistema de Cargos puede variar de un municipio a otro. Sin embargo, algo en común podemos encontrar en ellos, que es, la participación de toda la comunidad desde los 14 y 18 años de edad y el consenso a los que se llega. En ese sentido, la toma de decisiones es en colectivo y que bien puede perjudicar o favorecer esa decisión pero a toda la comunidad. A continuación se integra una lista de estos municipios.

ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES POR AÑO

RELACION DE LOS 418 MUNICIPIOS QUE EN 2001 SE RIGIERON POR USOS Y COSTUMBRES

DISTRITO	MUNICIPIO	DISTRITO	MUNICIPIO
I	SAN ANDRES IXTLAHUACA	XIII	SAN JUAN ACHIUTLA
I	SAN PEDRO IXTLAHUACA	XIII	SAN JUAN ÑUMI
I	SAN RAYMUNDO JALPAN	XIII	SAN JUAN TEITA
II	SANTA MARÍA ATZOMPA	XIII	SAN MARTIN HUAMELULPAM
II	GUADALUPE ETLA	XIII	SAN MARTIN ITUNYOSO
II	MAGDALENA	XIII	SAN MATEO PEÑASCO

	APASCO		
II	NAZARENO ETLA	XIII	SAN MIGUEL ACHIUTLA
II	REYES ETLA	XIII	SAN MIGUEL EL GRANDE
II	SAN AGUSTÍN ETLA	XIII	SAN PABLO TIJALTEPEC
II	SAN ANTONIO HUITEPEC	XIII	SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO
II	SAN FELIPE TEJALAPAM	XIII	SAN PEDRO MOLINOS
II	SAN JERONIMO SOSOLA	XIII	SANTA CATARINA TAYATA
II	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUACA	XIII	SANTA CATARINA TICUA
II	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	XIII	SANTA CATARINA YOSONOTU
II	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN	XIII	SANTA CRUZ NUNDACO
II	SAN JUAN DEL ESTADO	XIII	SANTA CRUZ TACAHUA
II	SAN LORENZO CACAOTEPEC	XIII	SANTA CRUZ TAYATA
II	SAN MIGUEL PERAS	XIII	SANTA MARIA DEL ROSARIO
II	SAN PABLO CUATRO VENADOS	XIII	SANTA MARIA TATALTEPEC
II	SAN PABLO ETLA	XIII	SANTA MARIA YOLOYEPEC
II	SANTA INÉS DEL MONTE	XIII	SANTA MARIA YOSOYUA
II	SANTA MARIA PEÑOLES	XIII	SANTA MARIA YUCUHITI
II	SANTIAGO TENANGO	XIII	SANTIAGO NUNDICHI
II	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	XIII	SANTIAGO NUYOO
III	SANTO TOMAS MAZALTEPEC	XIII	SANTIAGO YOSONDUA
III	ABEJONES	XIII	SANTO DOMINGO IXCATLAN
III	CALPULALPAN DE MENDEZ	XIV	SANTO TOMAS OCOTEPEC

III	GUELATAO DE JUÁREZ	XIV	CONCEPCIÓN BUENAVISTA
III	IXTLÁN DE JUÁREZ	XIV	LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
III	NATIVIDAD	XIV	SAN ANDRÉS LAGUNAS
III	NUEVO ZOQUIAPAM	XIV	SAN ANTONINO MONTEVERDE
III	SAN ANDRÉS SOLAGA	XIV	SAN ANTONIO ACUTLA
III	SAN ANDRÉS YAA	XIV	SAN BARTOLO SOYALTEPEC
III	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	XIV	SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
III	SAN BARTOLO ZOOGOCHO	XIV	SAN FRANCISCO TEOPAN
III	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	XIV	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA
III	SAN FRANCISCO CAJONOS	XIV	SAN JUAN TEPOSCOLULA
III	SAN JUAN ATEPEC	XIV	SAN MATEO TLAPILTEPEC
III	SAN JUAN CHICOMEZUCHIL	XIV	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC
III	SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	XIV	SAN MIGUEL TULANCINGO
III	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	XIV	SAN PEDRO NOPALA
III	SAN JUAN QUIOTEPEC	XIV	SAN PEDRO TOPILTEPEC
III	SAN JUAN TABAA	XIV	SAN PEDRO YUCUNAMA
III	SAN JUAN YAEE	XIV	SAN SABASTIAN NICANANDUTA
III	SAN JUAN YATZONA	XIV	SAN VICENTE ÑUÑU
III	SAN MATEO CAJONOS	XIV	SANTA MAGDALENA JICOTLAN
III	SAN MELCHOR BETAZA	XIV	SANTA MARIA NATIVITAS
III	SAN MIGUEL ALOAPAN	XIV	SANTA MARIA NDUAYACO
III	SAN MIGUEL AMATLAN	XIV	SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS

III	SAN MIGUEL DEL RIO	XIV	SANTIAGO NEJAPILLA
III	SAN MIGUEL YOTAO	XIV	SANTIAGO TEPETLAPA
III	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	XIV	SANTIAGO YOLOMECATL
III	SAN PABLO YAGANIZA	XIV	SANTO DOMINGO TLATAYAPAM
III	SAN PEDRO CAJONOS	XIV	SANTO DOMINGO TONALTEPEC
III	SAN PEDRO YANERI	XIV	TEOTONGO
III	SAN PEDRO YOLOX	XIV	TEPELMEME VILLA DE MORELOS
III	SANTA ANA YARENI	XIV	TLACOTEPEC PLUMAS
III	SANTA CATARINA IXTEPEJI	XV	VILLA CHILAPA DE DIAZ
III	SANTA CATARINA LACHATAO	XV	COSOLTEPEC
III	SANTA MARIA JALTIANGUIS	XV	SAN JOSÉ AYUQUILA
III	SANTA MARIA TEMAZCALAPA	XV	SAN JORGE NUCHITA
III	SANTA MARIA YALINA	XV	SAN JOSE AYUQUILA
III	SANTA MARIA YAVESIA	XV	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC
III	SANTIAGO CAMOTLÁN	XV	SAN SIMON ZAHUATLAN
III	SANTIAGO COMALTEPEC	XV	SANTA CATARINA ZAPOQUILA
III	SANTIAGO LALOPA	XV	SANTIAGO MILTEPEC
III	SANTIAGO LAXOPA	XV	SANTO DOMINGO YODOHINO
III	SANTIAGO XIACUI	XVI	SANTOS REYES YUCUNA
III	SANTIAGO ZOOCHILA	XVI	ZAPOTITLAN PALMAS
III	SANTO DOMINGO ROAYAGA	XVI	MAGDALENA JALTEPEC
III	SANTO DOMINGO XAGACIA	XVI	MAGDALENA YODOCONO
III	TANETZE DE ZARAGOZA	XVI	MAGDALENA ZAHUATLAN
III	TEOCOCUILCO DE	XVI	SAN ANDRES NUXIÑO

	MARCOS PÉREZ		
III	VILLA ALTA		SAN ANDRES SINAXTLA
III	VILLA HIDALGO YALALALG	XVI	SAN FRANCISCO CHINDUA
III	VILLA TALEA DE CASTRO	XVI	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO
IV	ASUNCIÓN TLACOLULITA	XVI	SAN FRANCISCO NUXAÑO
IV	MAGDALENA TEITIPAC	XVI	SAN JUAN DIUXI
IV	NEJAPA DE MADERO	XVI	SANJUAN SAYULTEPEC
IV	ROJAS DE CUAUHTEMOC	XVI	SAN JUAN TAMAZOLA
IV	SAN BARTOLO YAUTEPEC	XVI	SAN JUAN YUCUITA
IV	SAN BARTOLOME QUIALANA	XVI	SAN MATEO ETLATONGO
IV	SAN CARLOS YAUTEPEC	XVI	SAN MATEO SINDIHUI
IV	SAN DIONISIO OCOTEPEC	XVI	SAN MIGUEL CHICAHUA
IV	SAN FRANCISCO LACHIGOLO	XVI	SAN MIGUEL HUAUTLA
IV	SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA	XVI	SAN MIGUEL PIEDRAS
IV	SAN JUAN DEL RIO	XVI	SAN MIGUEL TECOMATLAN
IV	SAN JUAN GUELAVIA	XVI	SAN PEDRO CANTAROS COXCALTEPEC
IV	SAN JUAN JUQUILA MIXES	XVI	SAN PEDRO TEOZACOALCO
IV	SAN JUAN LAJARCIA	XVI	SAN PEDRO TIDAA
IV	SAN JUAN TEITIPAC	XVI	SANTA INES DE ZARAGOZA
IV	SAN LORENZO ALBARRADAS	XVI	SANTA MARIA APASCO
IV	SAN LUCAS QUIAVINI	XVI	SANTA MARIA CHACHOAPAM
IV	SAN PEDRO MARTIRQUIECHAPA	XVI	SANTIAGO APOALA
IV	SAN PEDRO	XVI	SANTIAGO

	QUIATONI		HUAUCLILLA
IV	SAN PEDRO TOTOLAPAM	XVI	SANTIAGO TILANTONGO
IV	SAN SEBASTIAN ABASOLO	XVI	SANTIAGO TILLO
IV	SAN SEBASTIAN TEITIPAC	XVI	SANTO DOMINGO NUXAA
IV	SANTA ANA DEL VALLE	XVI	SANTO DOMINGO YANHUITLAN
IV	SANTA ANA TAVELA	XVII	YUTANDUCHI DE GUERRERO
IV	SANTA CATARINA QUIERI	XVII	CONCEPCION PAPALO
IV	SANTA CATARINA QUIOQUITANI	XVII	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA
IV	SANTA CRUZ PAPALUTLA	XVII	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON
IV	SANTA MARIA ECATEPEC	XVII	MAZATLAN VILLA DE FLORES MAGON
IV	SANTA MARIA GUALACE	XVII	SAN ANDRES TEOTILALPAM
IV	SANTA MARIA QUIEGOLANI	XVII	SAN ANTONIO NANAHUATIPAM
IV	SANTA MARIA ZOQUITLAN	XVII	SAN FRANCISCO CHAPULAPA
IV	SANTIAGO MATATLÁN	XVII	SAN FRANCISCO HUEHUETLAN
IV	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	XVII	SAN JERONIMO TECOATL
IV	TOTILÁN DEL VALLE	XVII	SAN JUAN CHIQUIHUITLAN
IV	VILLA DE DÍAZ ORDÁZ	XVII	SAN JUAN DE LOS CUES
V	GUEVEA DE HUMBOLDT	XVII	SAN JUAN TEPEUXILA
V	SANTA MARIA GUENAGATI	XVII	SAN LORENZO CUAUNECULTITLA
V	SANTA MARIA TOTOLAPILLA	XVII	SAN LUCAS ZOQUIAPAM
V	SANTIAGO LACHIGUIRI	XVII	SAN MARTIN TOXPALAN
VI	SAN MATEO DEL MAR	XVII	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN
VI	SAN MIGUEL	XVII	SAN MIGUEL SANTA

	TENANGO		FLOR
VI	SANTIAGO ASTATA	XVII	SAN PEDRO JALTEPETONGO
VII	MONJAS	XVII	SAN PEDRO JOCOTIPAC
VII	SAN ANDRÉS PAXTLÁN	XVII	SAN PEDRO OCOPETATILLO
VII	SAN CRISTOBAL AMATLÁN	XVII	SAN PEDRO SOCHIAPAM
VII	SAN FRANCISCO LOGUECHE	XVII	SAN PEDRO TEUTILA
VII	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	XVII	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
VII	SAN ILDELFONZO AMATLAN	XVII	SANTA ANA CUAUHEMOC
VII	SAN JERONIMO COATLÁN	XVII	SANTA CRUZ ACATEPEC
VII	SAN JOSÉ DEL PEÑASCO	XVII	SANTA MARIA CHILCHOTLA
VII	SAN JOSE LACHIGUIRI	XVII	SANTA MARIA IXCATLAN
VII	SAN JUAN MIXTEPEC	XVII	SANTA MARIA LA ASUNCIÓN
VII	SAN JUAN OZOLOTEPEC	XVII	SANTA MARIA PAPALO
VII	SAN LUIS AMATLAN	XVII	SANTA MARIA TLALIXTAC
VII	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	XVII	SANTIAGO NACALTEPEC
VII	SAN MIGUEL COATLAN	XVII	SANTIAGO TEXCALCINGO
VII	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	XVII	SANTOS REYES PAPALO
VII	SAN NICOLAS	XIX	AYOQUEZCO DE ALDAMA
VII	SAN PABLO COATLAN	XIX	MAGDALENA MIXTEPEC
VII	SAN PEDRO MIXTEPEC	XIX	SAN ANTONINO EL ALTO
VII	SAN SEBASTIÁN COATLÁN	XIX	SAN BERNARDO MIXTEPEC
VII	SAN SEBASTIÁN RIO HONDO	XIX	SAN DIONISIO OCOTLAN
VII	SAN SIMÓN	XIX	SAN JERONIMO

	ALMOLONGAS		TAVICHE
VII	SANTA ANA MIAHUATLAN	XIX	SAN JOSE DEL PROGRESO
VII	SANTA CATARINA CUIXTLA	XIX	SAN JUAN CHILATECA
VII	SANTA CRUZ XITLA	XIX	SAN MIGUEL MIXTEPEC
VII	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	XIX	SAN MIGUEL TILQUIAPAM
VII	SANTA MARIA OZOLOTEPEC	XIX	SAN PEDRO APOSTOL
VII	SANTIAGO XANICA	XIX	SAN PEDRO MARTIR
VII	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	XIX	SAN PEDRO TAVICHE
VII	SANTO TOMAS TAMAZULAPAM	XIX	SAN MARTIN TILCAJETE
VII	SITIO DE XITLAPEHUA	XIX	SANTA INÉS YATZECHI
VIII	CANDELARIA LOXICHA	XIX	SANTA ANA TLAPACOYAN
VIII	PLUMA HIDALGO	XIX	SANTA CATARINA MINAS
VIII	SAN AGUSTIN LOXICHA	XIX	SANTA CATARINA QUIANE
VIII	SAN BALTAZAR LOXICHA	XIX	SANTA CRUZ MIXTEPEC
VIII	SAN BARTOLOME LOXICHA	XIX	SANTA INES YATZECHI
VIII	SAN MATEO PIÑAS	XIX	SANTA LUCIA OCOTLAN
VIII	SAN MIGUEL DEL PUERTO	XIX	SANTIAGO APOSTOL
VIII	SAN PEDRO EL ALTO	XIX	SANTO TOMAS JALIEZA
VIII	SANTA CATARINA LOXICHA	XX	YAXE
VIII	SANTA MARIA COLOTEPEC	XX	ASUNCION CACALOTEPEC
VIII	SANTO DOMINGO DE MORELOS	XX	MIXISTLAN DE LA REFORMA
IX	SAN GABRIEL MIXTEPEC	XX	SAN JUAN COMALTEPEC
IX	SAN JUAN LACHAO	XX	SAN JUNA COTZOCON
IX	SAN JUAN QUIAHIJE	XX	SAN JUAN LALANA

IX	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	XX	SAN JUAN MAZATLÁN
IX	SAN PEDRO JUCHATENGO	XX	SAN JUAN PETLAPA
IX	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	XX	SAN LUCAS COMOTLÁN
IX	SANTIAGO YAITEPEC	XX	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC
IX	SANTOS REYES NOPALA	XX	SAN PEDRO OCOTEPEC
IX	TATALTEPEC DE VALDES	XX	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA
X	COATECAS ALTAS	XX	SANTA MARÍA ALOTEPEC
X	LA COMPAÑÍA	XX	SANTA MARÍA TEPANTLALI
X	LA PE EJUTLA	XX	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC
X	SAN ANDRES ZABACHE	XX	SANTTIAGO ATITLÁN
X	SAN FRANCISCO CAHUACUA	XX	SANTIAGO CHOAPAM
X	SAN FRANCISCO SOLA	XX	SANTIAGO IXCUITEPEC
X	SAN ILDEFONSO SOLA	XX	SANTIAGO JOCOTEPEC
X	SAN JACINTO TLACOTEPEC	XX	SANTIAGO YAVEO
X	SAN JUAN LACHIGALLA	XX	SANTIAGO ZACATEPEC
X	SAN LORENZO TEXMELUCAN	XX	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC
X	SAN MARTIN DE LOS CANSECO	XX	TAMAZAULAPAM DEL ESPIRITU SANTO
X	SAN MARTIN LACHILA	XXI	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS
X	SAN MIGUEL EJUTLA	XXI	CALIHUALA
X	SAN VICENTE COATLAN	XXI	COICOYAN DE LAS FLORES
X	SAN VICENTE LACHIXIO	XXI	IXPANTEPEC NIEVES
X	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	XXI	SAN ANDRÉS TEPETLAPA

X	SANTA MARIA LACHIXIO	XXI	SAN FRANCISCO TLAPACINGO
X	SANTA MARIA SOLA	XXI	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO
X	SANTA MARIA ZANIZA	XXI	SAN JUAN CIENEGUILLA
X	SANTIAGO AMOLTEPEC	XXI	SAN JUAN MIXTEPEC
X	SANTIAGO MINAS	XXI	SAN LORENZO VICTORIA
X	SANTIAGO TEXTITLAN	XXI	SAN MARTÍN PERAS
X	SANTIAGO YOGANA	XXI	SAN MATEO NEJAPA
X	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	XXI	SAN MIGUEL TLACOTEPEC
X	TANICHE	XXI	SANTA CRUZ DEL BRAVO
X	ZAPOTITLAN DEL RIO	XXI	SANTIAGO DEL RÍO
XI	SAN AGUSTÍN CHAYUCO	XXI	SANTIAGO YUCUYACHI
XI	SAN ANTONIO TEPETLAPA	XXI	SANTOS REYES TEPEJILLO
XII	SANTA CATARINA MECOACAN	XXI	ANIMAS TRUJAMO
XII	SANTIAGO IXTAYUTLA	XXI	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS
XII	CONSTANCIA DEL ROSARIO	XXI	SAN AGUSTÍN YATARENI
XII	LA REFORMA	XXI	SAN ANDRÉS HUAYAPAM
XII	MESONES HIDALGO	XXI	SAN ANTONIO DE LA CAL
XIII	SAN ANDRES CABECERA NUEVA	XXI	SAN BARTOLO COYOTEPEC
XIII	SANTA LUCIA MONTEVERDE	XXI	SAN SEBASTIÁN TUTLA
XIII	MAGDALENA PEÑASCO	XXI	SANTA MARÍA COYOTEPEC
XIII	SAN AGUSTIN TLACOTEPEC	XXI	SANTA MARIA EL TULE
XIII	SAN ANTONIO SINICAHUA	XXI	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC
XIII	SAN BARTOLOMÉ	XXIV	TLALIXTAC DE

	YUCUAÑE		CABRERA
XIII	SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC	XXIV	SAN MIGUEL CHIMALAPA
XIII	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	XXIV	SANTA MARÍA CHIMALAPA

Fuente: Servicios para la Educación Alternativa A. C. EDUCA, Pagina web.

“El grupo de semiurbanos está integrado por todos aquellos municipios de tamaño medio, poblados mayoritariamente por mestizos y con una economía más diversificada”. En estos municipios el sistema de usos y costumbre casi no tiene relevancia alguna en la vida de gobierno del municipio y la participación de la ciudadanía se empieza a dar a partir de organizaciones políticas, partidos políticos, grupos, etc. *“Aproximadamente, unos 80 municipios oaxaqueños podrían ser clasificados dentro de la categoría de semiurbanos”.*

“Como municipios urbanos consideramos aquellos que tienen una población superior a los 20, 000 habitantes”. Evidentemente estos municipios, su economía se desliga considerablemente con la agrícola. En cambio la cuestión política, la forma de hacer política, tiene que ver con los partidos políticos y la participación de la ciudadanía está planeada y mediada desde la burocracia política. *“Menos de diez municipios oaxaqueños podrían ser clasificados dentro de esta categoría”.*

Naturalmente, que a partir de esta comparación vemos que los municipios que se rigen por el sistema de cargos son una gran mayoría, aunque a nivel poblacional tienen menos. De ahí pues la importancia de estos municipios dentro de la vida política de Oaxaca y de todo el país. Precisamente cuando la República se rige por un sistema federalizado.

CONCLUSIÓN AL CPÍTULO II

En este capítulo de exposición de los aspectos y características generales de la forma de gobierno por los Usos y Costumbres de los municipios indígenas del estado de Oaxaca se puede concluir con lo siguiente.

Las “costumbres y los usos del poder” estatal y federal se hacen presente en las comunidades y pueblos indígenas para regular la vida comunitaria en muchos años. En ese sentido, no es sorpresa que a través de las políticas gubernamentales el Partido Revolucionario Institucional (PRI) consolidó su presencia en algunos municipios y no tanto que los indígenas estén convencidos realmente de este partido, sino a lo largo de tanto tiempo la gente ha aprendido a vivir con esa imposición de gobierno.

La naturaleza del crecimiento y desarrollo de muchas organizaciones, está en el alto grado de marginación y pobreza; y que frente a las políticas públicas del gobierno federal y local, los mismos indígenas se ven obligados a organizarse para poder combinar su visión política con las de las estructuras de gobierno. Y también de alguna forma, enfrentar la estructura corporativa del estado.

Las organizaciones de campesinos, indígenas, obreros, estudiantes, maestros, etc., van más allá del ámbito electoral; en ese sentido, se trazan su propia dinámica y sus objetivos plantean un cambio nacional y no sólo sectorial.

Una de las características de los municipios de Oaxaca es que la gran mayoría son rurales y evidentemente tienen una visión distinta de lo que es la política y su interrelación con las estructuras de gobierno federal y estatal. Que en este caso para algunos investigadores las autoridades de cada comunidad juegan un papel de intermediario entre la sociedad que representan y el gobierno local.

La democracia en estos municipios evidentemente tienen otras características a la denominada "*democracia occidental*". De ahí lo interesante para muchos investigadores al abordar las zonas indígenas de Oaxaca como campo de estudio.

DERECHO CONSUECUDINARIO EN LA MIXTECA OAXAQUEÑA

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO III

Una vez cubierto en el capítulo anterior un esbozo general sobre la situación política y social en Oaxaca. En este capítulo, centraremos nuestra atención a la zona mixteca de Oaxaca, siendo esta zona, la que concentra una gran cantidad de municipios que se rigen por los usos y costumbres.

La situación se aborda desde una perspectiva teórica y general, lo cual implica que no abordaré ningún caso o ejemplo concreto de municipio. Sin embargo, se pretende que con la exposición se compare el régimen de los usos y costumbres con sus distintas particularidades. Pero finalmente, existen situaciones concretas que las caracteriza de las cuales se resalta en este capítulo.

La iglesia y el ayuntamiento son instituciones a las cuales los mixtecos le rinden trabajo o "servicio" del cual se va adquiriendo un status a lo largo de su vida; evidentemente depende de su capacidad y habilidad de cada individuo. La religión y la política son estructuras dependientes una de otra. Existe de esa forma, un sistema jerárquico de prestación de servicios, el cual es obligatorio para cada elemento de la comunidad.

El tequio es otra de las formas de prestar el servicio, que independientemente del cargo que ocupa el individuo también debe participar en los trabajos comunitarios o hacer una aportación en especie de manera obligatoria que las mismas autoridades lo regulan.

3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La mixteca abarca los estados de Guerrero, Puebla y Oaxaca, siendo este último que abarca una mayor parte y es el que nos ocupa ahora.

Históricamente la mixteca en Oaxaca ha sido dividida en dos parte; la mixteca baja y la mixteca alta que se encuentra a una altura cercana a los 1700 msnm.

“los mixtecos habitan una región quebrada y montañosa, situada en la confluencia de la sierra madre del sur y la sierra de Oaxaca; esta región se

extiende entre los 16° y 18° de latitud norte y los 97° y 98°30' de longitud oeste, y abarca gran parte del norte y oeste del Estado de Oaxaca así como pequeñas porciones de los estados de Guerrero y Puebla”¹⁹

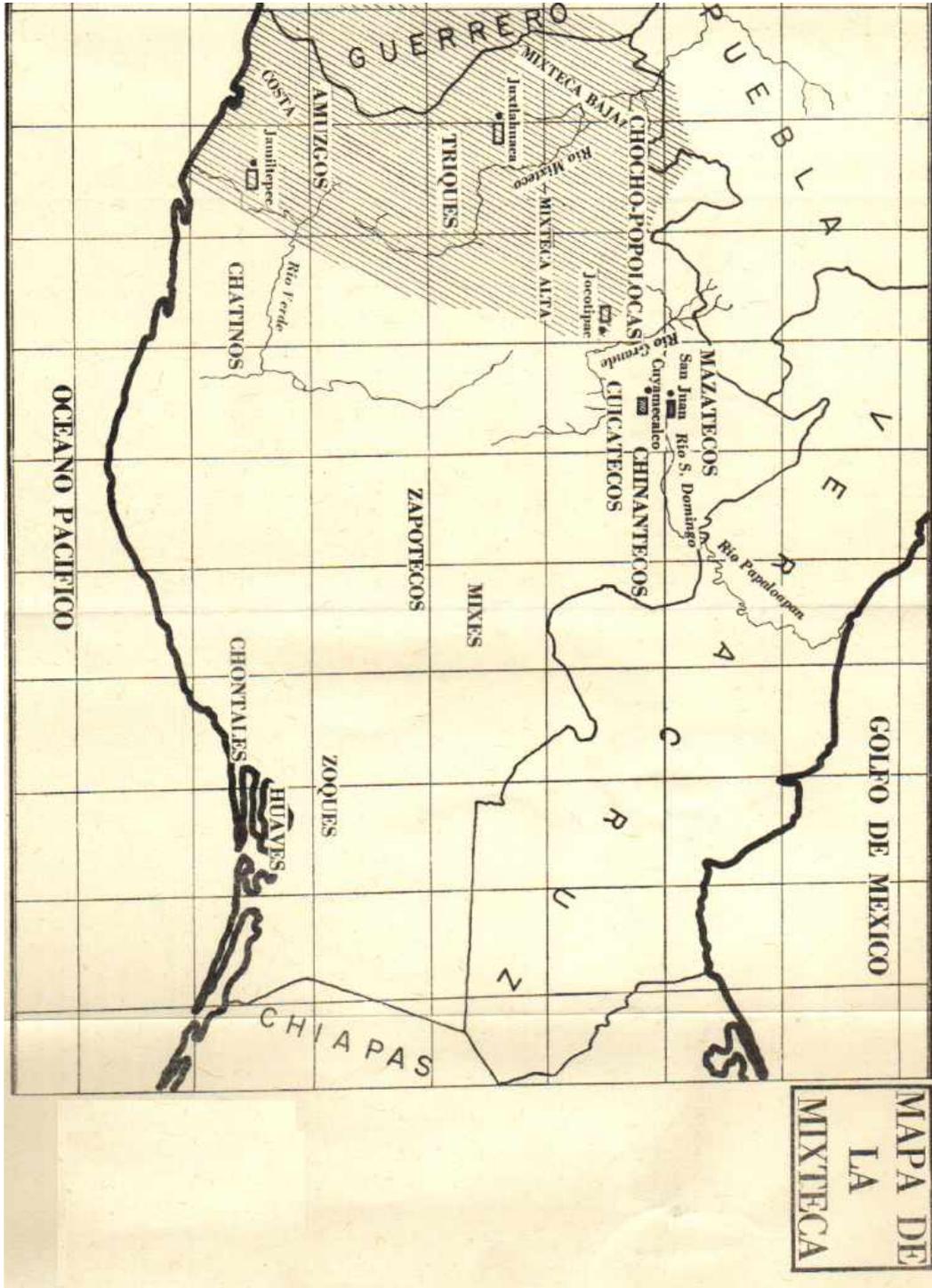
La mixteca oaxaqueña abarca 189 municipios de los cuales están integrados en los distritos de Silacayoapan, Huajuapán, Juxtlahuaca, Coixtlahuaca, Nochistlán, Teposcolula, Tlaxiaco, Putla y Jamiltepec; y 14 municipios más que pertenecen, ocho al distrito de Cuicatlán, dos al distrito de Zaachila, uno a Sola de Vega, dos a Etlá y uno a Juquila.

La llegada de los españoles en Oaxaca, y en especial en la mixteca hay pocos datos, se sabe que se acercaron en los pueblos más desarrollados que en ese entonces eran cabeceras y provincias desde donde se operaba la explotación de los indígenas.

Según Ravics, los españoles iniciaron la conquista de la Mixteca entre 1520 y 1522. Precisamente cuando los mixtecos habían crecido enormemente hasta el valle de Oaxaca y parte del istmo. En esos años los mixtecos sostenían rivalidad con los aztecas, lo que favoreció al trabajo de dominación que desarrollaban los españoles. *“Desde mediados del siglo XV hasta la conquista, los principales centros mixtecos estaban controlados o al menos asediados por los aztecas”²⁰*

¹⁹ S. Ravics, Robert. Organización social de los mixtecos, INI, 1965, p. 30

²⁰ Ibid pag. 42



Evidentemente el sometimiento español propició protestas y huidas para evitar ser repartidos o usados.²¹

Por otro lado, la iglesia católica jugó un papel importante durante la colonia, por que además de predicar la fe, también impulso nuevas formas de organización, como las cofradías, etc.

Evidentemente estas formas de organización se han ido conservando y enriqueciendo a lo largo de los años. Parte de estas formas de organización es la cuestión de Gobierno Local, el cual nos interesa en este caso, generalmente en las comunidades mixtecas existen dos tipos de organización-institución: el Municipio y la Iglesia. Son instituciones distintas en cuanto a objetivos, pero son comunes en cuanto son espacios en los que los habitantes, de cada comunidad, van adquiriendo un status a partir de su *servicio*.

El Municipio es la base de organización de los mixtecos, en el cual se presta un servicio, de igual forma también a la iglesia se presta un servicio.

Un individuo presta su servicio a partir de los 18 años, con el cargo de policía inicia, de ahí va ascendiendo en cargos (status) dependiendo de su capacidad y conocimientos de su cultura. El cargo de policía *“es obligatorio para todos y nadie puede liberarse de él, el prestigio que otorga es nulo; además de que por su cumplimiento no se recibe a cambio ni alimentación ni dinero”*.²²

El sistema de cargo dice Laura Carlsen²³ es una forma compleja de autogobierno local que en muchas comunidades en Oaxaca y en otros Estados de la República Mexicana se práctica y que comúnmente se le llama “usos y costumbre”, que no se refiere a un “código informal de creencias religiosas, culturales y sociales” si no es un sistema, un conjunto de normas quizá no escritas pero que se practica; normas que se ha heredado por siglos y que ha tenido la capacidad de adaptación para sobrevivir en el marco del Estado Moderno.

²¹ Barbro Dalgren. La mixteca: su cultura e historia prehispánica, UNAM, 1990, pp.142-151.

²² Ibidem, pag. 170

²³ Carlsen, Laura. “Autonomía Indígena y Uso Y Costumbres: La Innovación de la Tradición” Chiapas N° 7 ERA 1999. . 58

Este sistema es rotativo, el cargo es de responsabilidad y de obligación frente a la comunidad, es prestigio, reconocido y respetado por la propia comunidad; los tiempos para ocupar un cargo varía en cada comunidad y el grado de responsabilidad, por ejemplo; el cargo de policía o topil, generalmente dura un año, un cargo de mayor responsabilidad como la de Presidente Municipal, regidores, síndicos en la mayoría de los municipios de usos y costumbres dura tres años, sólo en algunos la duración es de un año y otros de dos años. De igual manera, el sistema de cargo religiosos también tiene la misma dinámica, un sacristán puede durar de 1 año, 3 años hasta por 7 años, dependiendo del lugar de la estructura donde le toque al individuo; mientras más años es ocupado en la “responsabilidad” más es el prestigio que obtiene e implica respeto, jerarquía dentro de la comunidad.

Como vemos, para los mixtecos es una obligación ocupar el cargo que la comunidad decida. Sin embargo, los cargos no se designan de manera arbitraria, sino hay un seguimiento de cada individuo de los cargos que ha ocupado tanto en el Municipio como en la Iglesia. Esto es posible, por que toda la comunidad se conoce así misma, de ahí que conozca toda la trayectoria de servicio de cada miembro.

El cargo de policía marca la vida de todo individuo, es el parte aguas de una etapa de la vida y marca el inicio de otra; porque es el momento de aprendizaje y del cual se obtendrá el pase para ocupar cargos con “prestigio”.

“Los cargos municipales se diferencian por el grado. Este patrón de conceptos eslabona el status que implica cada cargo, a un sistema jerárquico... la base estructural del prestigio resulta ser, pues, la progresión prescrita a través de una serie de status arbitrariamente ordenados e interrelacionados”²⁴

Para algunos autores la organización religiosa y política, su estructura depende de la composición de los habitantes de cada pueblo. Mientras más homogéneo sea, en el sentido que la mayoría son indígenas, más “dependientes” son estas estructuras.

²⁴ Ibid p. 171

“Las organizaciones religiosas y políticas están integradas funcional y estructuralmente y constituyen un sólo cuerpo formado por elementos nativos. En esta organización se rige un sistema jerárquico: teóricamente cada uno de los miembros de la población masculina (actualmente las mujeres son tomadas en cuenta para los cargos a causa de la migración) desempeñará varios cargos y funciones como obligación...”²⁵ que tiene hacia su comunidad y se identifica con ella.

En muchos pueblos la política y la religión se mezclan. La religión para adquirir “prestigio” y reforzar el status político.

Por ejemplo en Tilantongo, la organización religiosa es cada vez más independiente del político. Dado que más allá de que la organización religiosa sirva de cohesión de la comunidad, mas bien lo que sucede es que se ha convertido en elemento de disputa; las cofradías o mayordomías por ejemplo son disputadas por los emigrados y los que viven en la comunidad.

Se podría decir que sucede prácticamente lo mismo en el ámbito político; son los emigrados los que hasta ahora han orientado la política y forma de gobierno. De ahí que organizaciones civiles de mixtecos pugnen por el cambio y readecuación a los usos y costumbres del poder.²⁶

Sin embargo, si son independientes una de otra, por otro lado siempre a servido de punto de encuentro entre los individuos que emigraron y los que viven en la comunidad. Los que están en otras ciudades aportan su tequio con dinero, en especie o con el patrocinio de alguna fiesta importante.

²⁵ Fernando Cámara en Butterworth, Douglas, 1975

²⁶ Mensaje de conciencia de la Asociación de Ciudadanos de Santiago Tilantongo A. C. 1998.

3.2 LA DEMOCRACIA DE LOS USOS Y COSTUMBRES

La democracia de los usos y costumbre no tiene nada que ver con las tendencias e ideologías de los partidos políticos, no tiene nada que ver con las promesas de campaña, discursos floridos, coptación de voto, etc. No tiene nada que ver con las practicas de la Democracia parlamentaria y electoral, el sistema de partido. La democracia de los usos y costumbre tiene que ver con el sistema de cargos y la obligación intrínseca hacia la comunidad, que de ninguna manera es oposición a la democracia de sistema de partidos, sino se trata de un sistema normativo propio de estas comunidades indígenas que por siglos lo han practicado y ha sabido sobrevivir, aún sin el reconocimiento oficial del Estado en la Constitución.

Evidentemente los usos y costumbres no se reducen a la cuestión política o religiosa. Sino que abarca y regula toda la vida comunitaria, en el que participa hombres, mujeres y hasta niños. Cada cual su nivel de responsabilidad de acuerdo a su capacidad. Todos tienen cabida en participar y tomar decisiones en la vida comunitaria en cualquier aspecto. Uno de los asuntos de mayor relevancia para las comunidades de la mixteca es el Tequio, que en otros lugares y algunas organizaciones lo retoman como trabajo comunal y lo implementan en proyectos productivos, claro que con ciertas variantes.

En muchas comunidades mixtecas, mediante el tequio, han logrado hacerse de una estructura e infraestructura, como son los caminos rurales, carreteras, servicio de agua, luz, clínicas, transportes, etc. las comunidades en asamblea han decidido como combinar los programas y recursos que el gobierno estatal y federal les asigna. Por lo tanto, el tequio se ha convertido en una institución a la que todo miembro de la comunidad tiene que corresponder con su trabajo, lo mismo los hombres y las mujeres; los hombres desde

los 15 y 16 años ya empiezan a aportar su trabajo, muchas veces empiezan cubriendo el lugar del padre, otras cubriendo el lugar de la madre cuando estos, ya no se encuentran dentro de la comunidad. Las mujeres cuando no pueden dar su tequio directamente en la obra o trabajo de que se trate, que generalmente es así, lo cubren de otra forma, aportando dinero, comida, bebidas (alcohol, refresco, agua etc.). Es el municipio organiza las cuadrillas de trabajo, y si los hombres son los que más dan su trabajo directo, también las mujeres. Sin embargo, aunque no es muy notorio la misma comunidad lo reconoce; por ejemplo en las fiestas, son las mujeres quienes preparan la comida para toda la comunidad, reconociéndose públicamente su trabajo en el mismo evento.

Esta forma de organización ha sufrido cambios y se han adaptado a otras tantas condiciones que organismos gubernamentales e incluso religiosos han impuesto. Esta situación se afirma en la investigación de Adelfino Montes:

*“... han comenzado a llegar del exterior ideas que pretenden socavar y destruir totalmente esta institución, bajo la noción de que dicho trabajo colectivo es atentatorio contra las garantías de libre trabajo de los seres humanos”.*²⁷

Es muy común que en las comunidades donde existen sectas religiosas haya problemas “disfrazados” precisamente de cuestiones religiosas, sin embargo, lo que esta de fondo es la cuestión del incumplimiento del trabajo comunitario “tequio”. Las ideas sectarias y personalistas de la gente que confluyen en alguna religión, pasan a destruir, o en su caso, modificar la vida comunitaria; porque otro de los elementos en que se justifica esta actitud, son las políticas que el gobierno estatal y los partidos políticos implementan bajo una concepción integracionista.

Otra de las cosas que es parte fundamental del desarrollo municipal y frente a las instituciones de gobierno, es la *asamblea comunitaria*. La toma de decisión en cualquier esfera del poder es tan importante que detrás de esta, siempre hay una consulta, pero en el caso de los municipios indígenas mixtecos, adquiere una particularidad porque la decisión

²⁷ Adelfino Regino Montes. “Los pueblos Indígenas: Diversidad Negada” en Chiapas No.7 ERA. 1999

no esta solo en manos del presidente municipal; sino forzosamente la comunidad siempre debe de estar involucrada en la toma de decisiones.

*“Las decisiones que hay que tomar se refieren a las cuestiones relacionadas con el servicio comunitario, a la relación con autoridades externas, a la resolución de conflicto de alcance comunal, a la satisfacción de las necesidades comunitarias y las fiestas colectivas, entre otras”.*²⁸

La asamblea normalmente es presidida por las autoridades, y más allá de que la opinión de los ancianos tengan mucha influencia, no pasan de ser meros “consejos”, en ese sentido, es éste el órgano máximo de tomar acuerdos por consenso y muy pocas veces como ultimo recurso, retoman la democracia occidental.

Las formas de participación presentan diferencias en cada comunidad, en Oaxaca por ejemplo:

*“en 314 de 412 municipios que se rigen por usos y costumbres (76.2%) las mujeres votan en las asambleas. En 18% de los 412 municipios las mujeres no tienen derecho de votar y en el resto, no hay datos claros”.*²⁹

De ahí se derivan diferentes formas de participación de la mujer o de la familia, en algunas comunidades el voto es a nivel de familia independientemente del que asista, ya sea el hijo mayor que vive con sus padres, la madre o el padre. En otras si no existe el padre simplemente nadie puede representarlo. En otros casos la mujer puede asumir un cargo pero no puede votar.

3.3 FACTORES DE CAMBIO EN LOS USOS Y COSTUMBRES

Las normas de los usos y costumbres han sufrido cambios por diferentes factores; como por ejemplo, la religión, las políticas gubernamentales, la migración, los

²⁸ Ibid. p. 38

²⁹ Floriberto Díaz. En Laura Carlsen. “Autonomía Indígena y Usos y Costumbres: La innovación de la tradición” Chiapas No. 7 ERA 1999.

partidos políticos, y otros tantos condicionantes o factores que se presentan en cada comunidad. La religión como fenómeno social, empieza a desarticular la cohesión en algunas comunidades indígenas, resultado de la poca claridad para algunos indígenas la cuestión étnica, por la lucha por el respeto a los derechos, las tradiciones y las costumbres, es la manifestación del rechazo de ser indígena y querer adoptar formas de vida e ideología mestiza; aunque también podría ser la expresión del cansancio de la manipulación económica y política local o regional; entonces la religión es para muchos un espacio en el que se encuentra lo que en comunidad ya no es posible.

El efecto de la globalización se ha hecho presente en estas comunidades de tal modo que el sistema de cargo a sufrido cambios; en muchas comunidades se ven obligados a abandonar este sistema; esta situación muy bien nos ilustra el siguiente caso que Laura Carlsen nos menciona en su investigación.

Los habitantes de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca, deciden abandonar el sistema de usos y costumbres por la siguiente razón:

“ porque dada la crisis económica que vive el país, ya los servicios y cargos municipales no se prestan de forma gratuita, de tal forma que es necesario cubrir con una remuneración los trabajos que los ciudadanos del lugar prestan en beneficio de sus conciudadanos”(Laura Carlsen,1999)

Otro de los factores que propician cambios en el sistema de los usos y costumbres en la mixteca oaxaqueña es el alto grado de migración que presenta esta zona; dada la situación de marginación y pobreza de esta región y las condiciones geográficas que no permiten sembrar ni obtener suficientes granos para el autoconsumo y comercio, los indígenas se ven obligados a abandonar sus tierras y emigrar a las grandes ciudades del país y a los campos agrícolas de Norteamérica muchas veces en condiciones denigrantes de trabajo.

En algunos casos, la emigración ha fortalecido a los usos y costumbres, dado que con los ingresos que se recibe del norte permite cumplir con el cargo y los gastos, que muchas veces son las mujeres o el hijo mayor que esta cubriendo el lugar del padre ausente.

Por otra parte, la actitud consiente de los que se encuentran lejos de su tierra; a hecho que se organicen y desde el lugar que estén, están contribuyendo con su comunidad, ya

sea en el ámbito político o religioso, tal es el caso de la Asociación de Ciudadanos de Tilantongo, el Frente Indígena Oaxaqueño Binacional (FIOB) y detrás de este esta una serie de organizaciones indígenas³⁰ y así, es muy raro encontrar una comunidad que no este respaldada en el “exterior” por una organización.

CAPITULO 4

FEDERALISMO, AUTODETERMINACIÓN Y USOS Y COSTUMBRES

4.1 INTRODUCCIÓN

Empezamos preguntándonos que es el Federalismo, y nos encontramos con un sin numero de definiciones; pero que inciden en algo esencial, que el Federalismo es un asunto de la “unidad política” de todo lo diverso del país.

Por ejemplo para Pedro Martínez dice que para conformar una definición del federalismo, esta en la creación de instituciones y procesos que permitan alcanzar una unidad política que acomode y aumente la diversidad durante la solución de los problemas de la vida diaria, en los cuales la democracia, entendida como un gobierno del pueblo, signifique <autogobierno>.³¹

³⁰ Ojarasca, la Jornada, Lunes 22 de Febrero de 1999.

³¹ Pedro Martínez M, “Federalismo y descentralización contemporáneos”, en *Gestión y Estrategia* núm.12 UAM-A, enero-diciembre de 1997, p. 58-68

El federalismo en México tiene características especiales en comparación con la de otros países. Aunque teóricamente esta muy avanzado en la practica, existe la llamada centralización política que no permite del todo dar vida a los contenidos de la Constitución.

Ante la pluralidad política y étnica que presenta nuestro país, el federalismo no a podido conciliar esos intereses. El “nuevo federalismo” que las instituciones gubernamentales propagan, y también algunos investigadores coinciden que la situación actual del federalismo es una situación cambiante. Dentro de todo este engranaje de cambios, esta el cambio fiscal, salud, educación, leyes electorales locales etc. Pero lo resaltante en esta cuestión está el reclamo de autonomía regional que plantean diversos movimientos indígenas; ahí si estuviésemos pensando en una verdadera reestructuración federal si es que se da. Este es un asunto que el federalismo mexicano no ha podido resolver porque implica reformas constitucionales, delegar responsabilidades que hasta ahora se cubren en el “centro” del poder del estado, lo cual no es fácil para el gobierno concebir la “autonomía y la regionalización” como una estrategia clave para la unidad y transformación de las comunidades en este caso indígenas. Y solo tendrá control sobre estos de manera jurídica, en otras palabras, que la vida comunitaria y sus relaciones intergubernamentales sean legales.

4.2 LOS ACUERDOS DE SAN ANDRÉS

El reclamo de autonomía desde que surge el EZLN al escenario político; diversos actores como organizaciones sociales, ONG, de Derechos Humanos, organizaciones indígenas enarbolan esta bandera de lucha y le dan una cobertura nacional e internacional lo cual obligó entre otras cosas para que el gobierno reconozca la necesidad de resolver esta situación, tanto es así que se sienta a negociar con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y que finalmente concluye con la firma de los acuerdos de San Andrés en febrero de 1996.

En este acuerdo con el EZLN se reconoce que tiene que superarse la concepción integracionista para reconocerlos como “nuevos sujetos de derecho, en atención a su origen histórico, y a sus demandas, a la naturaleza pluricultural de la nación mexicana y a los compromisos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, en particular con el convenio 169 de la OIT”³²

Con este acuerdo parece ser que se ha superado una cuestión histórica; la cuestión del aislamiento del problema indígena y aplazar siempre una solución integral.

Los acuerdos de San Andrés es el único documento donde se reconoce prácticamente todas las demandas que el movimiento zapatista planteó en la mesa de negociación. La cuestión de la libre autodeterminación por ejemplo, plantea que se ejercerá en un marco de autonomía siempre y cuando no dañe pero sí asegure la unidad nacional; respetando siempre las tradiciones, sus formas propias de organización de su gobierno; en este sentido se estaría fortaleciendo el nuevo federalismo mexicano. Evidentemente, el reconocimiento de la autonomía de las comunidades indígenas implica también reconocer derechos económicos, sociales, culturales. Y necesariamente tendrá que reformarse la Constitución General para que de esa forma se vea reflejada en las prácticas institucionales.

Otra de las cosas que las Propuestas Conjuntas de San Andrés reconoce y lo plantea, y además de que el gobierno federal se compromete a cumplir es la cuestión del “*acceso pleno de los pueblos a la jurisdicción del Estado*” y garantizar que se respeten las diferencias culturales y sus formas propias de gobierno; de solución de sus conflictos internos, el Estado dará todas las facilidades para que sea resuelto en las comunidades.

Todos los compromisos que asume el gobierno en los acuerdos de San Andrés, implica dejar el camino libre para que el poder legislativo pueda generar una propuesta de reforma constitucional, ésta debería de ser una reforma flexible para que los Congresos estatales puedan a su vez generar leyes locales secundarias que respondan a características específicas de la composición étnica de sus territorios.

³² Acuerdos de San Andrés Larrainzar, Doc. 1 Punto 2.

Los compromisos que asume el gobierno federal para Díaz Polanco son principalmente tres:

- A) *“Reconocimiento en la Constitución Política de las <<demandas indígenas>> como derechos políticos, jurídicos, sociales, económicos y culturales”;*
- B) *“Reconocimiento de las comunidades como entidades de derecho público, el derecho de éstas a asociarse en municipios, así como de varios municipios a asociarse para coordinar sus acciones”;*
- C) *“Reformas a los artículos 4º., y 115 constitucionales, así como a otros artículos en cuanto deriven de las reformas y para incorporar en la Carta Magna los contenidos de la nueva relación.”³³*

La cuestión de la libre determinación en los acuerdos plantea que el Estado estaría obligado a no intervenir en los asuntos y en las tomas de decisiones de las comunidades siempre y cuando no se trastoque los intereses nacionales y públicos. Este tema tan importante se plantea en punto 5.2 de las Propuestas Conjuntas y recoge el sentir de una gran parte de las comunidades indígenas organizadas. Lo mismo se plantea mas adelante del documento, por ejemplo, el punto 5.6 inciso c) y que cito textualmente a continuación:

“Para determinar de manera flexible las modalidades concretas de libre determinación y autonomía en la que cada pueblo indígena encuentre mejor reflejada su situación y sus aspiraciones, deberán considerarse diversos criterios como: la vigencia de sus sistemas normativos internos y sus instituciones comunitarias; los grados de relación intercomunitaria, intermunicipal y estatal...”(Acuerdos de San Andrés 1996)

³³ Díaz Polanco Hector. La rebelión zapatista y la autonomía. Siglo XXI, p. 206

El status “autonómico” de los pueblos indígenas contemplados en la propuesta conjunta 5.2 es clave para deducir algunos análisis. En primer lugar tenemos que, no se reconoce la autonomía a una escala regional o territorial y sólo se le reconoce a los pueblos indígenas su “autonomía comunal”, o sea lo que ya existe en cada pueblo o comunidad sin ningún respaldo jurídico que lo defina y identifique; todo bajo la concepción de los “municipios mayoritariamente indígenas” lo que reduce aún más la concepción autonómica que los zapatistas proponían en la mesa de diálogo.

Para Díaz Polanco³⁴ la autonomía supone cuatro aspectos importantes:

- 1) Una base político-territorial;
- 2) una jurisdicción propia, correspondiente al ámbito territorial indicado, en término de la cual se ejerce gobierno y justicia;
- 3) un *autogobierno* (gobierno autónomo), definido como un orden de autoridad específica y constitutivo del sistema de poderes verticales que conforma la organización del Estado;
- 4) unas competencias o facultades propias, exclusivas o compartidas con otras instancias del gobierno, que configuran la descentralización política consustancial a cualquier régimen autonómico.

Si para Díaz Polanco estos deben ser las características de cualquier sistema autonómico, podemos pensar o preguntarnos ¿cuántas de estas características encontramos en los pronunciamientos conjuntos de San Andrés? ; si se es drástico, podemos decir que no hay nada de autonomía. La visión de autonomía que se plantea en estos documentos es la misma la que la representación del gobierno federal manejó en las negociaciones con el EZLN; esta propuesta de autonomía se reduce a una descentralización administrativa, que implica transferir algunas funciones entre las dependencias que ya existen (municipio, estado, federación) o dejar que las cosas se den “bajo los sistemas normativos” de cada comunidad; pero no hay ningún marco jurídico que reconozca estos sistemas, lo cual implicaría reconocer a los municipios autónomos.

³⁴ Ibid., pag. 207

Sin embargo, en el documento de pronunciamiento conjunto se hace bastante énfasis al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) art. 13.2, que sí reconoce la territorialidad pero no implica que esté bajo alguna jurisdicción o tenga implicación concreta en el ámbito político.

La propuesta del cuarto nivel de gobierno que puso en la mesa de San Andrés por parte de EZLN simplemente no pasó. Según la Propuesta Conjunta, para fortalecer el nuevo federalismo se contempla una revisión de las relaciones entre la federación y los estados y estos con los municipios. De la misma manera, la cuestión de la “distribución de competencias” no contempla ningún nuevo piso u orden de gobierno. Por lo tanto, más allá de ser una propuesta de autonomía, ésta se reduce en una descentralización de competencias, en el ámbito político, administrativo, social, económico, cultural, educativo, judicial, de manejo de recursos y protección de la naturaleza; pero insisto, sólo para las dependencias ya existentes. Aunque todo queda bajo compromiso de responder a las demandas de los pueblos y comunidades indígenas. Entonces lo más lógico, si la intención es resolver el problema indígena por parte del gobierno federal, es que tal descentralización también se hiciera extensiva a las instancias autónomas de los pueblos y comunidades indígenas y no indígena que así lo acuerden.

El asunto de la libre asociación o coordinación de los municipios que mencionan las Propuestas Conjuntas no es algo novedoso, ya que el artículo 115 constitucional ya lo contempla, por lo tanto ya existe pues, esa posibilidad; y sólo se está reafirmando en estos acuerdos. Aunque esto es así, no implica que se contemple regiones autónomas en donde los municipios autónomos puedan asociarse y coordinar sus acciones. El lenguaje que se maneja se refiere siempre como “municipios con población mayoritariamente indígena”; aquí identificamos otro problema, de lo que podría pasar en los municipios en donde los indígenas no son mayoría. En ese sentido, queda un vacío en los Acuerdo de San Andrés, porque mas allá de dar una solución integral al problema indígena nacional deja la posibilidad de que se dé el divisionismo, la discriminación, la exclusión y otra cosa importante, hay una separación entre los indios y los no indios.

Evidentemente, para el Estado la solución no es la autonomía, sino, con los acuerdos podemos apreciar una tendencia “eticista” que limita la participación de los no indígenas en una esfera que no se contempla la conformación de regiones pluriétnicas y autónomas.

Aunque son muy valioso los compromisos que asume el gobierno federal en los Pronunciamientos Conjuntos con el EZLN, el cumplimiento de estos, aún con sus deficiencias, traería consigo grandes beneficios a comunidades indígenas del país. Pero la misma ausencia del reconocimiento de autogobierno, de facultades concretas o un marco jurídico del cual se sustente las autoridades indígenas deja abierta la posibilidad que en la práctica no se lleve acabo y se quede simplemente en los documentos.

4.3 LA CONTRAPROPUESTA GUBERNAMENTAL

Ante el empantanamiento y falta de iniciativa del gobierno federal para hacer cumplir los Acuerdos de San Andrés; la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) retoma la iniciativa de los acuerdos y presenta tanto al Gobierno federal como al EZLN una iniciativa de reforma constitucional para reconocer los derechos indígenas, a partir de los contenidos y acuerdos de San Andrés, firmado el 16 de febrero de 1996.

Para Díaz Polanco la iniciativa de la COCOPA pretendía cubrir dos exigencias o razones concretas:

“La primera, era la exigencia del EZLN de que diera cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés; principalmente, que lo pactado se convirtiera en reformas constitucionales...La segunda, era la evidente falta de iniciativa del gobierno federal para observar el compromiso adquirido de enviar a las

<<instancias de debate y decisión nacional>>³⁵ lo acordado en la mesa de negociación.

Como se puede apreciar, hasta aquí, los Acuerdos de Andrés no pasa de ser meros compromisos que en la práctica se empieza a ignorar o darle un perfil de acuerdo a la concepción del gobierno de lo que cree que había negociado con el EZLN.

La propuesta de la COCOPA fue sometida a consideración de las partes, si lo aceptaba o rechazaba, sin que haya la posibilidad de proponer modificaciones para ninguna de las partes. Esta condición fue detonante para el gobierno de tal forma que se refleja en su actitud cuando; para sorpresa de muchos, ni acepta ni propuso cambios a la propuesta de las congresistas, al contrario, presenta una contrapropuesta de reforma constitucional con una visión particular de lo que son los Pronunciamientos Conjuntos de San Andrés. El 16 de Marzo de 1998 fue publicado en los principales diarios de circulación nacional la propuesta gubernamental. Esta propuesta provocó que el EZLN justificara y reafirmara su negativa para regresar a la mesa de diálogo con el gobierno. Esta propuesta o iniciativa proponía reformar los artículos 4º, 18,26,53, 73, 115 y 116 constitucional. En general la iniciativa retoma gran parte de lo que se plantea en las Propuestas Conjuntas; pero está ausente la cuestión de la autonomía regional y un marco jurídico que regule la libre determinación o autogobierno de los pueblos indígenas. Evidentemente, la iniciativa es un avance en la materia, pero no deja de ser una iniciativa unilateral y sus razones la tendrá.

Por ejemplo, Díaz Polanco identifica que desde los momentos de la negociación, la delegación gubernamental nunca aceptó el lenguaje de autonomía, autogobierno, municipios autónomos o territorio autónomo, Y es que existe una razón:

“las entidades supracomunales, las regiones o municipios autónomos, implicarían descentralización política, disputarían poder a las instancias de gobierno vigentes y despertarían apetitos democratizadores que podrían ser contagiosos”. (Díaz-Polanco, 1997)

³⁵ Ibid. Pag.,225

Como podemos ver, el asunto de los derechos indígenas, mas allá de avanzar se ha estado estancando o descendiendo en términos de calidad de las demandas. El descenso empieza desde que las mismas organizaciones y el EZLN flexibilizaran en la mesa de diálogo su postura, retirando de la misma las demandas centrales que se plantearon en principio; estas demandas son lo relacionados con el de “autogobierno, territorio autónomo, escalas de autonomía y las leyes agrarias...”³⁶ Lo mismo sucedió con las organizaciones indígenas simpatizantes del EZLN, flexibilizaron su postura para ajustarse a lo ya firmado entre el gobierno y los zapatistas, creyendo que de esa forma se avanzaría; sin embargo, fue un esfuerzo perdido; por que se empantana la situación y el gobierno con su propuesta de reforma hace a un lado muchas cosas que contempla las propuestas conjuntas.

Por otro lado, revisando la propuesta de la COCOPA, vemos que se acerca más a lo acordado y pactado en San Andrés Larráinzar que la propuesta del Ejecutivo federal y no encontramos en ninguna parte que se maneje la posibilidad de una desintegración o que ponga en riesgo la unidad nacional.

“No hay necesidad de dar traducción jurídica a escritos políticos, ni expresión alguna que provoque la desintegración nacional. Ciertamente se utilizan conceptos como el de libre determinación interna y el de territorio, pero se ubica en el ámbito del derecho público interno y no el derecho público internacional”³⁷.

4.4 EL CASO OAXAQUEÑO, UNA NUEVA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL

³⁶ Hay un análisis mas a fondo sobre este tema en el texto de Díaz Polanco, La rebelión Zapatista y la autonomía, siglo XXI, 1997.

³⁷ Magdalena Gómez, “El derecho indígena, de San Andrés a Kanasín. La Jornada, 31 de enero de 1998.

El 18 de marzo de 1998 tres días después de que el Ejecutivo federal presentara su propuesta de reforma constitucional sobre los derechos indígenas al Senado de la República; el gobernador del Estado de Oaxaca, Diódoro Carrasco presentó una ley reglamentaria para los derechos de las comunidades y pueblos indígenas del estado. ¿Cuál es la estrategia del Estado?. Podemos pensar que no se trata de una iniciativa que se sale de los planes del ejecutivo federal, sino es parte de él; y algunos hechos lo afirman, por ejemplo: el hecho de que a tres días de que Diódoro Carrasco presentara su propuesta de ley;

“delegaciones del gobierno estatal promovieron y pagaron un desplegado de apoyo a la iniciativa presidencial, avalado, supuestamente por casi 300 firmas de autoridades municipales indígenas de Oaxaca electas por el sistema de usos y costumbres”³⁸

Y así, la iniciativa nace en un clima enturbiado, falsificando firmas de apoyo; aparte de que se da en la parte final del periodo de gobierno de Carrasco Altamirano, el PRI lanza a un candidato que no es parte del grupo de Diódoro Carrasco; en otro ámbito está la represión en los Loxichas a partir de la irrupción del Ejército Popular Revolucionario (EPR); la persecución de dirigentes del magisterio de la sección 22 de maestros; y así una larga lista de situaciones que enturbian el clima político de Oaxaca. La iniciativa se presenta cuando el ejecutivo federal desconoce o rechaza la iniciativa de reformas a la Carta Magna de la COCOPA y presenta una propuesta propia.

Aún con sus limitaciones, la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Oaxaca aprobada por el Congreso estatal, es el estado que más ha avanzado sobre el tema. Tanto es así que una buena parte del movimiento indígena oaxaqueño lo aceptó no antes señalar diversas críticas; como por ejemplo para la UCIZONI, la OIDHO y el CEDIP señalaron que no tiene validez dada;

“la grave violación a los derechos humanos en la entidad y el uso de medios ilegales para mantener la gobernabilidad en el estado invalidan la iniciativa

³⁸ Adriana López Mojardín, “La autonomía frente a los usos y costumbres del poder” de el Suplemento el Perfil Político, La Jornada, 9-junio-98.

de Ley, pues, <<día a día, las más elementales garantías son transgredidas>>³⁹

Otras corrientes del movimiento indígena apoyaron la iniciativa pero de igual forma señalaron sus inconformidades; Hernández Navarro nos menciona en su investigación que las organizaciones como el SER y CEPCO;

“consideran que alguno de sus artículos violan el derecho de organización ciudadana... no deja la posibilidad de remunicipalizar el estado...”⁴⁰

Otra parte del movimiento indígena que simpatiza con la CNC y Consejos Indígenas, y que finalmente son afines a las posiciones oficiales dieron su apoyo incondicional.

En la misma investigación de Navarro encontramos que los partidos políticos se mostraron incapaces e inmaduros políticamente para enfrentar tal situación; el PRD se divide, el PAN se empantana en su visión integracionista; lo que a resumidas cuentas es que estos actores no tuvieron capacidad crítica y propositiva y simplemente dejaron que la iniciativa pasara.

La Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca, en el escenario que nació y teniendo en cuenta la iniciativa presidencial no tiene la legitimación de todos los actores sociales; esta Ley se verá limitada en cuanto que no tendrá ningún efecto o muy pocos por la misma situación que guarda y le impone la Carta Magna; de tal forma que para que la Ley Oaxaqueña tenga efecto será necesario promover amparos o controversia constitucional; esto lógicamente hará más engorroso los trámites y la autonomía que menciona la Ley reglamentaria no tendrá ninguna consecuencia sobre la vida de las comunidades.

Estratégicamente, es una situación bien planeada por parte del gobierno federal para enfrentar el movimiento indígena nacional; dado que Oaxaca es estratégico, tanto por que

³⁹ Luis Hernández Navarro. “El laberinto de los equívocos: San Andrés y la lucha indígena” en Chiapas No.7 Era, IIES-UNAM, 1999.

⁴⁰ Ibid., Pag. 84.

más de la mitad de su población es indígena y porque es el estado que concentra el mayor número de organizaciones indígenas después de Chiapas; son los más combativos y se han ganado una presencia nacional e incluso internacional con su participación en foros internacionales⁴¹

En ese sentido, la lógica es la desarticulación del movimiento indígena nacional empezando con Oaxaca y dejar a un lado los Acuerdos de San Andrés y es que:

“entre los pueblos de Oaxaca se preservaron, se pusieron a prueba y se desarrollaron muchas de las propuestas que quedaron plasmadas en los acuerdos de San Andrés” (López Mojardin, 1998)

La táctica del ejecutivo federal en Oaxaca, como ya dijimos, responde a una estrategia general de desarticulación del movimiento indígena. Por que por un lado permite o arriesga por decirlo de alguna forma la “unidad nacional” y por otro contiene el avance del movimiento indígena con el desconocimiento de lo ya pactado con los zapatistas en Larráinzar. Y Para prevenir cualquier interpretación errónea de la Ley oaxaqueña y evitar cualquier intento de desintegración, en la exposición de motivos se señala que más allá de constituir un riesgo para la unidad nacional, la ley de los derechos indígenas permitirá fortalecer el nuevo federalismo mexicano; en ese sentido, se incluye gran parte de los temas que se pactaron en los Pronunciamientos Conjuntos de San Andrés y los planteamientos del Convenio 169 de la OIT.

En el apartado sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas lo resaltante es la cuestión de que *“tienen derecho social...a ejercer con autonomía todos los derechos que esta Ley reconoce y comunidades”*. Sin embargo, existe una limitante, por un lado reconoce derechos pero por otro le pone una barrera, en el sentido de que *“queda prohibida la gestión de negocios y la participación de intermediarios”*, preguntamos entonces, ¿dónde queda la autonomía o la libre determinación que la misma Ley reconoce? Será que se trata de una autonomía sin poder.

⁴¹ Ojarasca, La Jornada, 22 de febrero de 1999

En el apartado de “autonomía” es importante citar que cada pueblo y comunidad tiene el derecho de organizarse “*social y política acorde con sus normas, usos y costumbres, en términos de la Constitución...*”. Otra de las cosas que no se deja de lado en este apartado es lo relacionado a los municipios en donde la mayoría de sus habitantes no son indígenas, se contempla que se “*deberán incorporarse entre sus integrantes (del ayuntamiento) a representantes de las mismas, designados conforme a sus tradiciones políticas*”. En ese sentido, no es excluyente como lo es la propuesta firmada por los zapatistas y el gobierno federal.

Si en la mesa de diálogo de San Andrés el gobierno federal y el EZLN nunca se pusieron de acuerdo para definir y aceptar lo que son los pueblos y comunidades indígenas y salvaron la discusión inventando el concepto de “municipios con población mayoritariamente indígena”, la Ley oaxaqueña los define y los identifica, resaltando la cuestión territorial e histórica; de igual forma identifica y protege a las comunidades “afroame-ricanas” y todas aquellas comunidades que por cualquier razón se encuentran en territorio oaxaqueño.

CONCLUSIÓN AL CAPÍTULO IV

El federalismo frente al sistema de cargo, es una situación que incomoda en el lenguaje de algunos funcionarios del gobierno. Y esta situación lo podemos comprobar en el discurso y en la práctica de los momentos de la negociación entre el EZLN y los delegados del gobierno federal. Pero también, los discursos del presidente de la república en el exterior, aclarando siempre que no hará nada que ponga en riesgo la unidad nacional.

Lógicamente no se trata de poner en riesgo la unidad nacional cuando se acepte o reconozca la autonomía de los pueblos indígenas. Sino se trata, de una forma de enfrentar una problemática desde la perspectiva de Estado. Detrás de todos sus actos y discursos existe una estrategia general y tácticas particulares de cómo resolver algún problema. Por ejemplo, el gobierno actual tiene enfrente el problema de las autonomías, aborda las negociaciones con el EZLN, pero cuando toman otro curso, lógicamente la táctica cambia y sale a la luz el avance de la Ley para los pueblos indígenas de Oaxaca. Evidentemente, es un paso importante para los indígenas de Oaxaca, sin embargo, la limitante se nota al no estar regulada esta Ley por la Constitución General de la República.

No podemos negar que existe un juego de intereses, ¿pero cuando se abordará de manera seria esta problemática?. Aún con los esfuerzos que se hace no se logra resolver esta situación, al cual se iría acumulando otras tantas.

Nicaragua no sufrió ningún intento de separación cuando reconoció en la constitución la autonomía a los pueblos indígenas. Por que para los indígenas la autonomía significa otra cosa muy distinta a la teoría occidental.

El federalismo mexicano necesariamente tendrá que readecuarse en sus criterios relativos a la forma de convivencia tanto social como política en un país tan heterogéneo como es el nuestro.

CONCLUSIONES GENERALES

Al concluir este trabajo me doy cuenta que tan compleja, pero a la vez tan sencilla, es la cuestión de la autonomía indígena. Los pronunciamientos conjuntos de San Andrés, la misma Ley de Derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca nos demuestran que es posible resolver y reconocer los derechos indígenas. Sin embargo, que es lo que pasa, naturalmente, existen intereses desde las altas esferas del poder del estado que no permiten que se cumpla lo que ya se había firmado. El gobierno federal ha estado especulando sobre que pasaría si se reconocen las autonomías ya que lo demuestra en sus discursos, en las entrevistas, etc. Refiriéndose siempre, que “no aré nada que ponga en peligro la unidad nacional”. Lo que se intenta hacer entonces, es seguir en la concepción reduccionista e integracionista, en el que el indígena haga el “esfuerzo” de incorporarse a las formas de vida occidental y dejando y olvidando su historia, su cultura y toda su cosmovisión política y social.

Es urgente pues, una reforma constitucional a la Carta Magna en esta materia, ya que por ejemplo el caso de la Ley de Oaxaca rebasa los planteamientos de ésta, por lo tanto no podrá ponerse en práctica porque estaría contradiciendo a la misma constitución general.

Lógicamente, con este trabajo no fue suficiente para exponer y analizar los diferentes enfoques sobre el problema indígena, pero espero contribuir retomando el caso oaxaqueño desde las mismas perspectivas de organización de las comunidades y pueblos. Más allá de la voluntad del estado de resolver esta situación, los mixtecos han llevado acabo sus usos y costumbres de gobierno por siglos, aún con la influencia de los españoles.

Para muchos pueblos y comunidades los usos y costumbres son los que dan vida. La iniciativa y la creatividad les ha permitido combinar las exigencias de las instituciones estatales con sus propias formas de gobierno y de trabajo. El ejemplo mas claro es el Tequio, que sin él nunca hubieran hecho una clínica, una escuela, y un sin fin de obras y servicios que al gobierno estatal no lo financió. Es de reconocerse pues, la alta concepción de solidaridad y respeto entre los habitantes y los pueblos mixtecos.

Y quiero concluir con una reflexión de Pablo González Casanova citada en la revista *Chiapas* núm. 7:

*“El estado latinoamericano no puede concebirse sin una sociedad multiétnica, ni la construcción de una democracia popular nacional puede dejar de representarla y expresarla. La participación representativa y democrática en Latinoamérica, para ser auténtica, debe incluir y representar a las antiguas poblaciones de origen colonial y neocolonial como autónomas y formadas por ciudadanos a cabalidad, o nunca será democrática”.*⁴²

⁴² Op. Citada en Laura Carlsen. “Autonomía indígena y usos y costumbres: la innovación de la tradición. Chiapas N° 7 p.70, 1999.

FUENTES CONSULTADAS

- § Cordoba, Arnaldo. "Autogobierno, rica tradición de los indígenas oaxaqueños", perfil político, La Jornada, 9-junio-98.
- § Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- § CLALI. "La cuestión étnico-nacional en América Latina". En la revista reimpresiones de Antropología Americana del Instituto panamericano de geografía e historia. 1984
- § Cuiculco, Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, Nueva época, Vol. 8 N° 21 Enero-abril 2001 325 p.
- § Cuiculco, revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, Nueva época, Vol. 9 N° 24 enero-abril 2002 401 p.
- § Cuiculco, Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, Nueva época, Vol. 10 N° 27 enero-abril de 2003 251p.
- § Cuadernos del sur. Revista de Ciencias sociales, año 9, N° 18 Oaxaca, México, marzo 2003 102 p.
- § Cuadernos del sur. Revista de Ciencias Sociales, Año 7, mayo de 2001, Oaxaca , México, 165 pgs.

- § Dalgren, Barbro. La mixteca: su cultura e historia prehispánica. UNAM, 1990.
- § Díaz-Polanco Héctor. La rebelión Zapatista y la autonomía. Siglo XXI editores, 1997, 243 pag.
- § Diaz Polanco, Héctor. Autonomía regional, siglo XXI editores, 1996.
- § Gomez, Magdalena "El derecho indígena, de San Andrés a Kanasín. La Jornada, 31 de enero de 1998.
- § Ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca, 1998.
- § López Mojardín, Adriana. "La autonomía frente a los usos y costumbres del poder", de Perfil político, La Jornada, 9-junio-98.
- § Los acuerdos de San Andrés Larráinzar, febrero de 1996.
- § Martínez Assad, Carlos (Coord.). Municipios en conflicto. Instituto de investigaciones económicas y sociales, UNAM.
- § Martínez M. Pedro. "Federalismo y descentralización contemporáneos", en Gestión y Estrategia No. 12 UAM-A. enero-diciembre de 1997, p. 58-68
- § Mensaje de Conciencia de la asociación de los Ciudadanos de Santiago Tilantongo, a.c. 1998.
- § Merino, Mauricio. (Coord.). En busca de la democracia municipal, COLMEX.1995.
- § Oretga Hegg, Manuel. "Problemática étnica, región y autonomía" en Boletín de Antropología Americana. No. 30
- § Ojarasca, suplemento Mensual de la jornada, en los siguientes numeros :
N° 18 octubre de 1998
N°19 noviembre 1998

- § N°20 Diciembre de 1998
- § N° 30 Octubre de 1999
- § N° 31 noviembre de 1999
- § N° 37 mayo de 2000
- § Ortega Hegg, Manuel. “Autonomía regional y neoliberalismo en Nicaragua” en Boletín de Antropología Americana. Julio-1992.
- § Pueblos Indígenas México, Mixtecos. INI, 1995.
- § Tapia Uribe, Medardo. Cultura Política. El aprendizaje de un pueblo indígena. Cuernavaca, UNAM, centro Regional de Investigación Multidisciplinarias, 1991.50 p.
- § Ravicz, s. Robert. Organización social de los Mixtecos. INI,1957.
- § Revista Chiapas No. 7,Editorial ERA-IIES, UNAM, 1999. 240 pag.
- § Suplemento Ojarasca, de La Jornada, lunes 22 de febrero de 1999.